



EKOSTEGUNA

EKONOMIA ZIRKULARRAREN OSTEGUNA

**JASANGARRITASUNARI BURUZKO INFORMAZIO
KORPORATIBOTIK BEHAR BESTEKO ARDURARA:
ESG enpresa jasangarritasuna bultzatzeko tresna gisa integratzeko
arau eta lege aurrerapenak**

**DE LA INFORMACIÓN CORPORATIVA EN SOSTENIBILIDAD A LA
DILIGENCIA DEBIDA:
avances normativos y legislativos para la integración de la ESG
como una herramienta de impulso a la sostenibilidad empresarial**

Índice

01 De los ODS a la ESG: Conceptos básicos para la sostenibilidad empresarial

02 Nuevo marco legal al nivel europeo: de la CSRD a la CSDDD

03 ¿Cómo reportar en sostenibilidad? Las NEIS y su versión para PYMEs

04 Reporting ESG. Presentación de la nueva guía de Ihobe

05 ¿Cómo saber más? Nuevas actividades formativas de Ihobe

Índice

01 De los ODS a la ESG: Conceptos básicos para la sostenibilidad empresarial

02 Nuevo marco legal al nivel europeo: de la CSRD a la CSDDD

03 ¿Cómo reportar en sostenibilidad? Las NEIS y su versión para PYMEs

04 Reporting ESG. Presentación de la nueva guía de Ihobe

05 ¿Cómo saber más? Nuevas actividades formativas de Ihobe



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

1 FIN DE LA POBREZA 	2 HAMBRE CERO 	3 SALUD Y BIENESTAR 	4 EDUCACIÓN DE CALIDAD 	5 IGUALDAD DE GÉNERO 	6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO 
7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE 	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO 	9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA 	10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES 	11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 	12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES 
13 ACCIÓN POR EL CLIMA 	14 VIDA SUBMARINA 	15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES 	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 	17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS 	 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



El origen de los criterios **ESG** se remonta al año 2006, en el marco del informe **Principios para la Inversión Responsable (PRI)** desarrollado por la iniciativa financiera del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) junto con el Pacto Global de la ONU.

Estos principios definen la inversión responsable como una **estrategia y práctica para incorporar factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG)** en las decisiones de inversión y el ejercicio activo de la propiedad.



Relación DIRECTA:

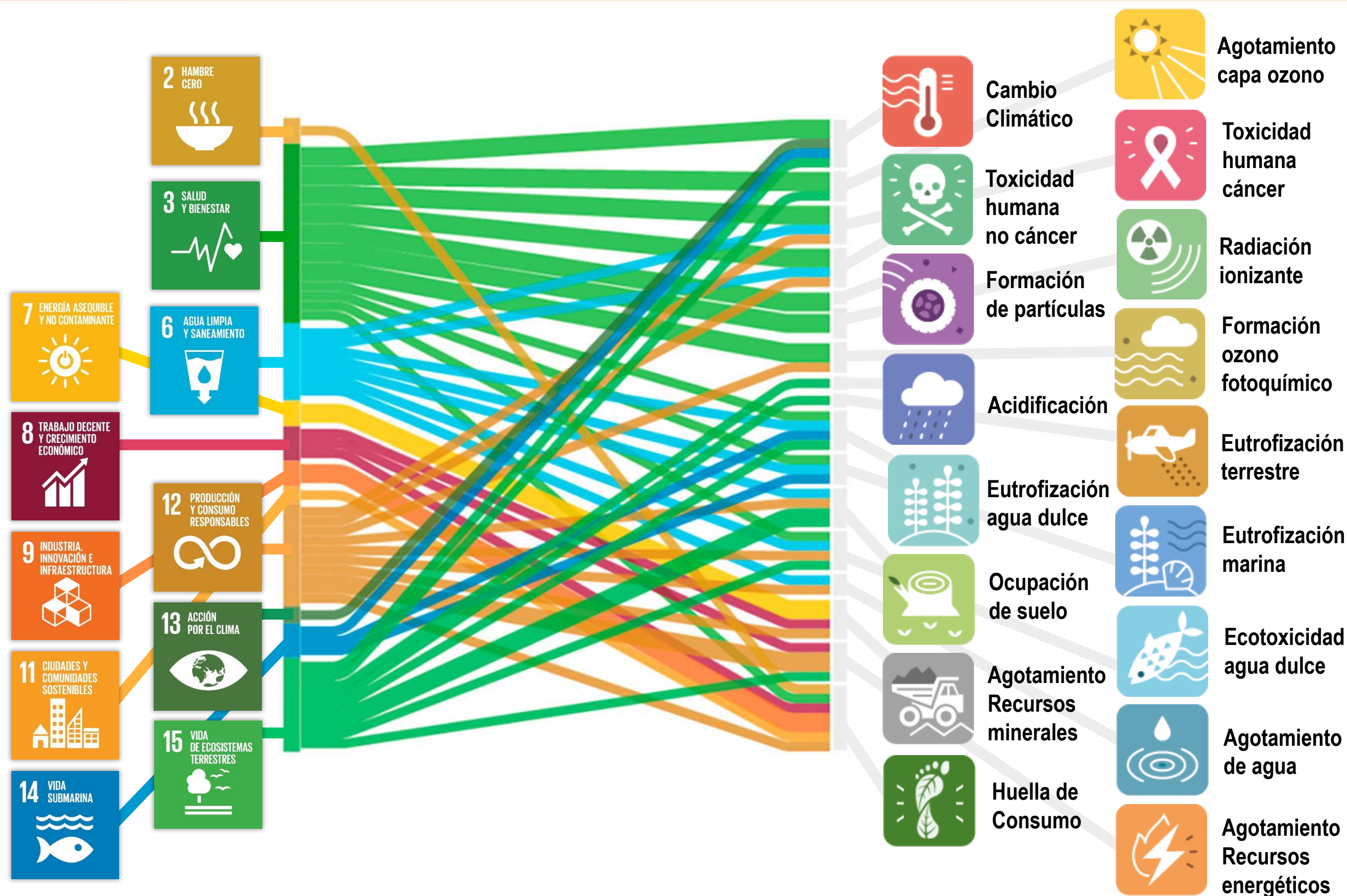


Relación INDIRECTA:



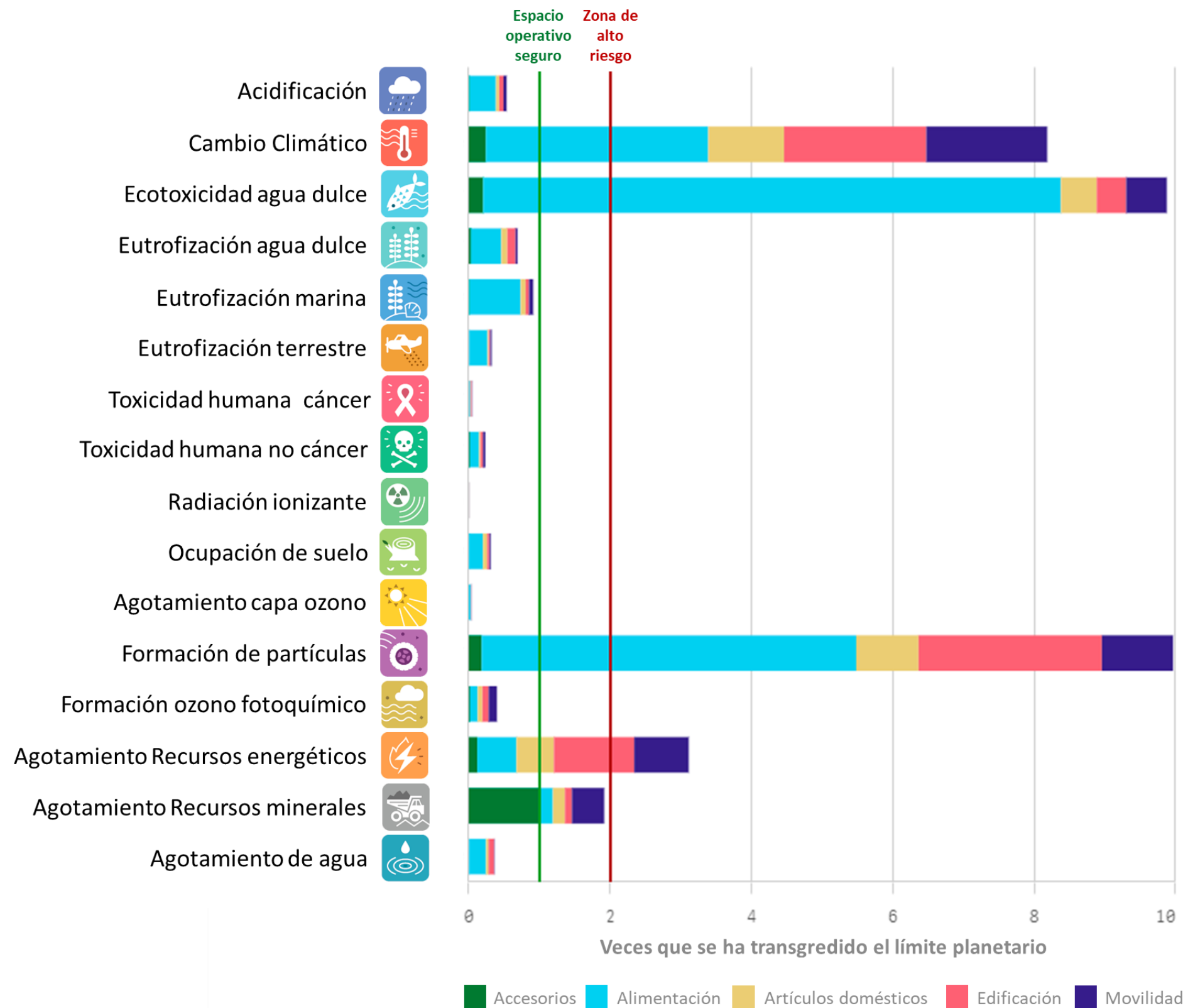
Las principales categorías de impacto ambiental:





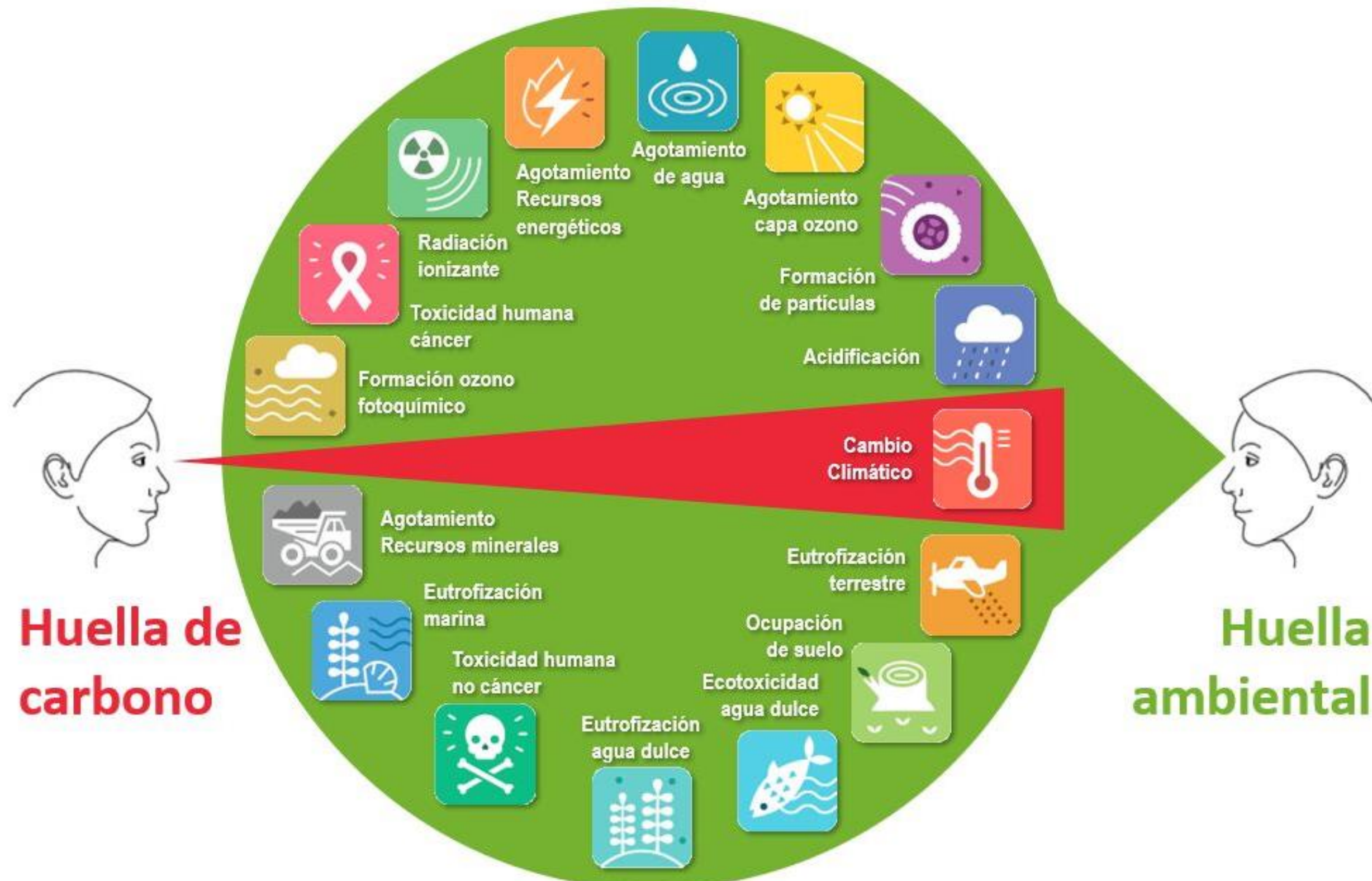
EVALUACIÓN CONTRA LOS LÍMITES PLANETARIOS POR CATEGORÍA DE IMPACTO

Unión Europea, 27 - 2021



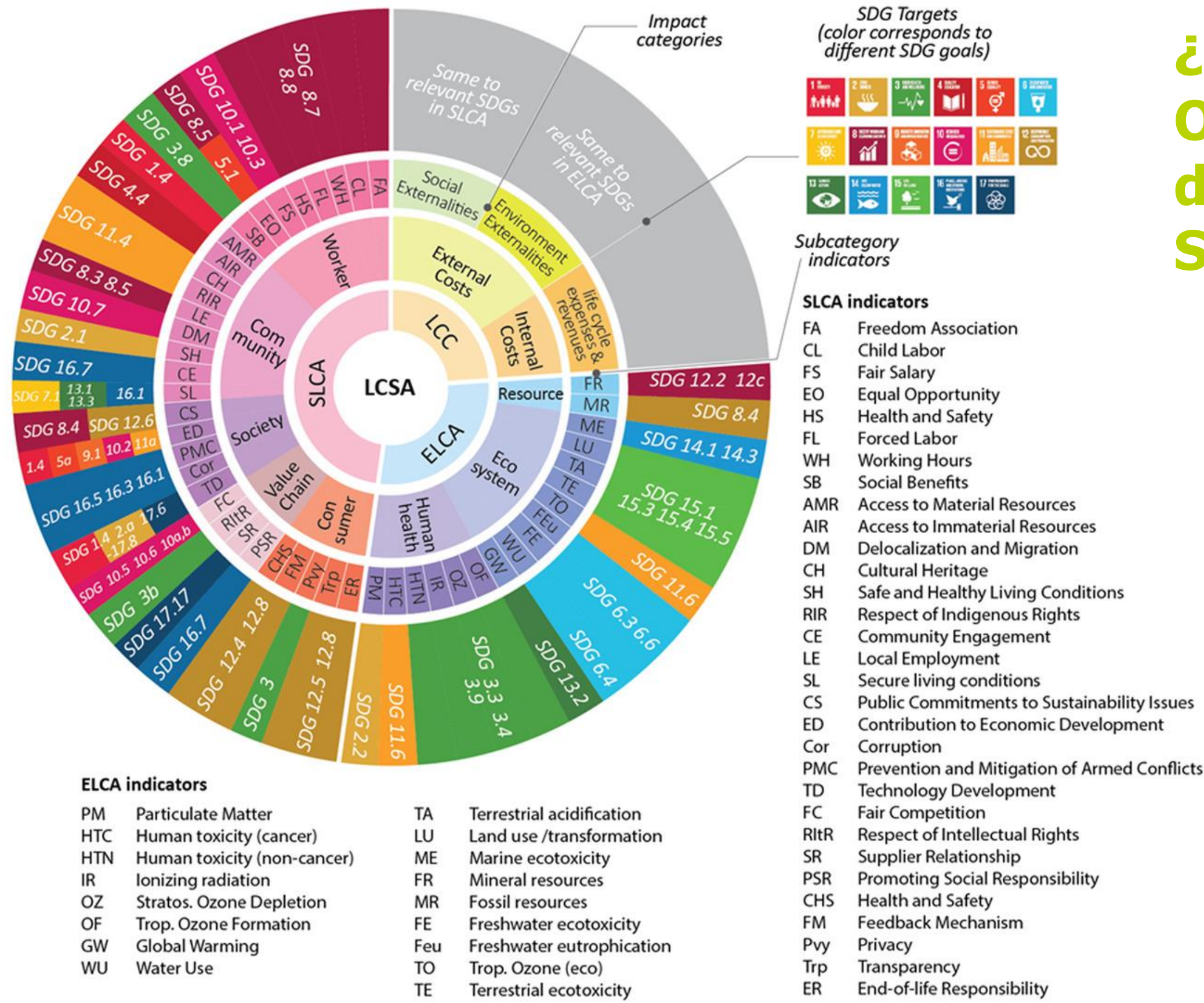
¿Por qué es importante tener en cuenta las diferentes categorías de impacto ambiental?

Las herramientas para la medición del impacto ambiental:



De la medición del impacto ambiental, a la medición de la sostenibilidad:





¿Cómo se integran los ODS en las herramientas de medición de la Sostenibilidad?





Pacto Mundial
Red Española

SOSTENIBILIDAD EMPRESARIAL

La **sostenibilidad empresarial** es el enfoque estratégico de las empresas a la hora de hacer negocios y crear productos de valor a largo plazo, garantizando al mismo tiempo que **sus operaciones y resultados no tengan un impacto negativo en la sociedad.**

El objetivo general de una estrategia empresarial sostenible **es integrar los factores medioambientales y sociales** en los objetivos empresariales, sin dejar de beneficiar a sus interlocutores **con ganancias financieras.**

Índice

01 De los ODS a la ESG: Conceptos básicos para la sostenibilidad empresarial

02 Nuevo marco legal al nivel europeo: de la CSRD a la CSDDD

03 ¿Cómo reportar en sostenibilidad? Las NEIS y su versión para PYMEs

04 Reporting ESG. Presentación de la nueva guía de Ihobe

05 ¿Cómo saber más? Nuevas actividades formativas de Ihobe

2019



Objetivo del Pacto Verde Europeo

Convertir Europa en la **primera zona climáticamente neutra del mundo**, alcanzando los objetivos medioambientales de manera **justa, rentable y competitiva**.

Acciones

Neutralidad climática

Protección de la biodiversidad

Transición hacia una Energía limpia

Transporte eficiente, seguro y responsable

Sistema alimentario saludable

Inversión en un futuro ecológico

Industria competitiva, ecológica y digital

Investigación y desarrollo para el cambio

La estrategia Europea de Finanzas Sostenibles, uno de los ejes clave del Pacto Verde Europeo

2018-2023



Estrategia Europea de Finanzas Sostenibles

Líneas de actuación de la Estrategia Europea de Finanzas Sostenibles:



La divulgación corporativa de información en sostenibilidad



CSRD

Directiva (UE) 2022/2464 por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas



ESRS

Reglamento (UE) 2023/2772 de normas de presentación de información sobre sostenibilidad



CSDDD

Propuesta de directiva COM/2022/071 sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad (aprobada el 24 de mayo de 2024)



CSR

Directiva (UE)
2022/2464 por lo
que respecta a la
presentación de
información sobre
sostenibilidad por
parte de las empresas
("Corporate
Sustainability
Reporting Directive")



- 1 ¿Qué es la directiva CSR?
- 2 ¿Cuál es su objetivo?
- 3 ¿Qué cambios conlleva?
- 4 ¿Cuál es su ámbito de aplicación?
- 5 ¿Qué es la doble materialidad?
- 6 ¿Cómo se asegura la fiabilidad de la información?
- 7 ¿Qué relación existe entre la CSR y la CSDDD?
- 8 ¿Y entre la CSR y las ESRS?
- 9 ¿Cuándo entra en vigor?
- 10 ¿Por dónde empezar?

CSRD

Directiva (UE) 2022/2464 por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas (“Corporate Sustainability Reporting Directive”)



1

¿Qué es la directiva CSRD?

CSRD es el acrónimo en inglés de **Corporate Sustainability Reporting Directive**. Es la Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, por la que se modifican el Reglamento (UE) 537/2014, la Directiva 2004/109/CE, la Directiva 2006/43/CE y la Directiva 2013/34/UE.



Es por tanto una revisión sustancial de la **Directiva de Divulgación de Información No financiera (NFRD)**, en vigor desde 2014, e implementado a través de la **Ley 11/2018**.

NFRD

CSRD

CSRD

Directiva (UE) 2022/2464 por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas (“Corporate Sustainability Reporting Directive”)



2 ¿Cuál es su objetivo?

Establece los **requisitos de información ambiental, social y de buena gobernanza (ESG)** para las empresas y pretende ampliar significativamente el alcance de la NFRD, tanto en términos de quién debe informar como de qué se debe informar.

1

Impulsar la transparencia y la calidad del reporting

2

Implantar normas y estándares europeos comunes

3

Homogeneizar y equiparar la información corporativa

4

Facilitar la transición sostenible del tejido empresarial

5

Alinear las normativas ya existentes en materia ESG

Fuente: KPMG tendencias. CSRD: ¿Cómo transitar este nuevo paradigma?

CSRD


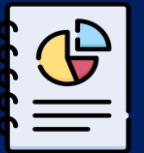


Directiva (UE) 2022/2464 por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas (“Corporate Sustainability Reporting Directive”)



3

¿Qué cambios conlleva?

Estos son los **principales cambios** que introduce:

 <p>NIVEL DE VERIFICACIÓN</p>	<p>Para asegurar que las empresas ofrecen información fiable al mercado y que esta es comparable, las empresas estarán sujetas a auditorías independientes y procesos de certificación.</p>
 <p>INFORMACIÓN QUE SE DEBE REPORTAR</p>	<p>Introduce obligaciones más detalladas sobre el impacto de las empresas en el medio ambiente, los derechos humanos y el ámbito social, basados en criterios comunes en línea con los objetivos UE.</p>
 <p>ESTÁNDARES ASOCIADOS AL REPORTE</p>	<p>Se deberán utilizar los mismos estándares de sostenibilidad (ESRS).</p>
 <p>FORMATO DE PUBLICACIÓN</p>	<p>Se garantiza el acceso digital a la información sobre sostenibilidad.</p>





CSRD

Directiva (UE) 2022/2464 por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas (“Corporate Sustainability Reporting Directive”)



3

¿Qué cambios conlleva?

	NFRD	Ley 11/2018	CSRD
 NIVEL DE VERIFICACIÓN	No obligatoria.	Informe de Verificación	Si, con un aseguramiento limitado. Se debe aspirar a un nivel razonable con el tiempo.
 INFORMACIÓN QUE SE DEBE REPORTAR	Protección del medio ambiente	Cuestiones medioambientales	Los requisitos ya incluidos en la NFRD, a los que se añaden: Doble materialidad Información sobre intangibles Taxonomía Información prospectiva Cadena de valor Horizonte medio y largo plazo
	Responsabilidad social	Cuestiones sociales y relativas al personal	
	Derechos Humanos	Derechos Humanos	
	Lucha contra corrupción y soborno	Lucha contra corrupción y soborno	
	Diversidad en los Consejos	Desarrollo Sostenible	
		Modelo de Negocio	
 ESTÁNDARES ASOCIADOS AL REPORTE	Libertad para acogerse a marcos de reporte de referencia	Libertad para acogerse a marcos de reporte de referencia	Se reportará según las normas europeas de reporte, las ESRS
 FORMATO DE PUBLICACIÓN	Flexibilidad en cuanto al formato.	PDF u online	Informe de sostenibilidad obligatorio en formato electrónico (XHTML)

CSRD

Directiva (UE) 2022/2464 por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas (“Corporate Sustainability Reporting Directive”)



4 ¿Cuál es su ámbito de aplicación?

Frente a las cerca de 11.700 compañías cubiertas por las anteriores normas, la Directiva CSRD se aplicará a casi **50.000 empresas de la UE.**



CSRD

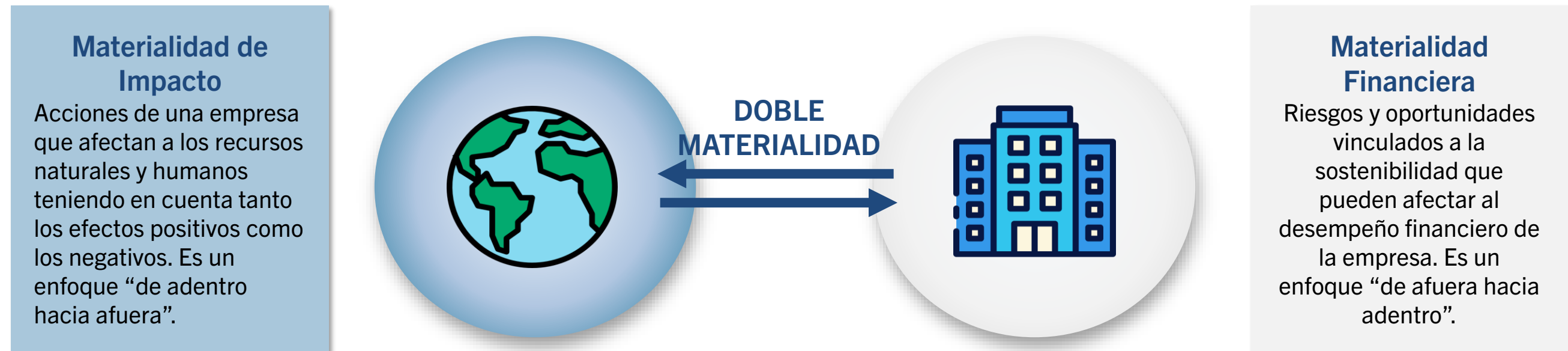
Directiva (UE) 2022/2464 por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas (“Corporate Sustainability Reporting Directive”)



5 ¿Qué es la doble materialidad?

La CSRD establece la **doble materialidad** como el fundamento de la información sobre sostenibilidad. El análisis de los aspectos materiales determinará la información que cada empresa está obligada a reportar.

Este análisis de materialidad debe evaluar dos dimensiones: la **materialidad en términos de impacto** (sostenibilidad) y la **materialidad financiera**.



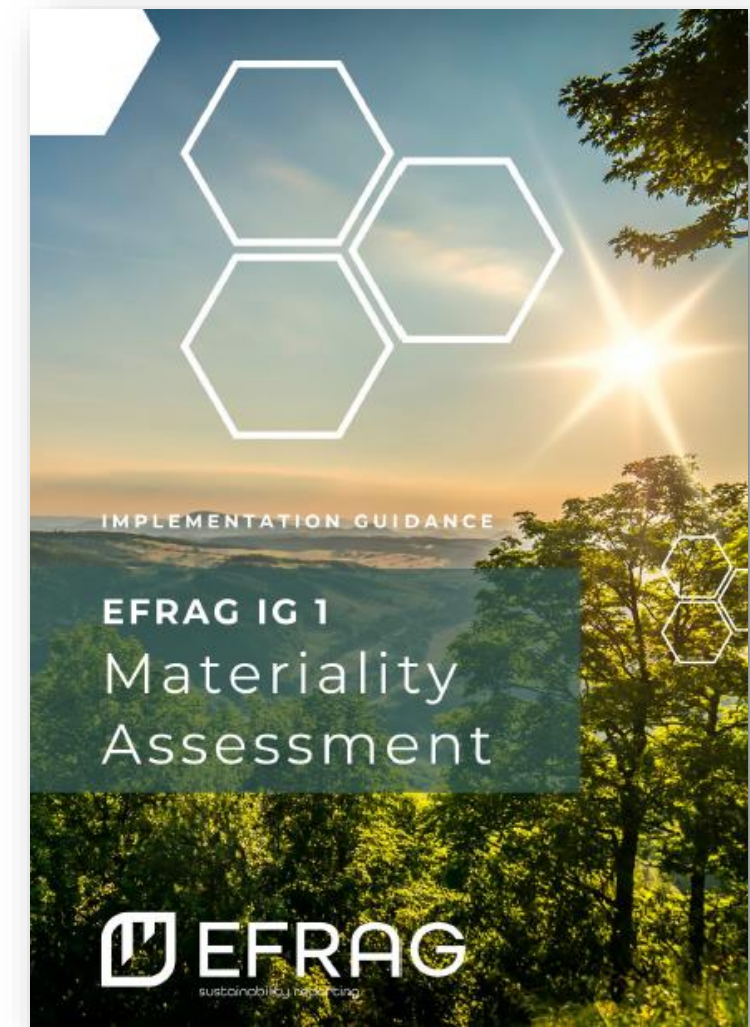
CSRD

Directiva (UE) 2022/2464 por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas (“Corporate Sustainability Reporting Directive”)



5 ¿Qué es la doble materialidad?

EFRAG acaba de publicar en mayo de 2024 una guía de orientaciones para ayudar a las organizaciones en la **evaluación de la materialidad**.



CSRD

Directiva (UE)
2022/2464 por lo
que respecta a la
presentación de
información sobre
sostenibilidad por
parte de las empresas
("Corporate
Sustainability
Reporting Directive")



6 ¿Cómo se asegura la fiabilidad de la información?

La CSRD introduce, en términos de verificación externa de la información reportada, la obligación de un **aseguramiento limitado**, que deberá ser realizado por un tercero independiente, y que verificará que la información reportada se ajuste a las normas establecidas por la Unión Europea. Esta verificación limitada prevé evolucionar hacia una verificación o aseguramiento razonable a partir de 2028.

Un **aseguramiento razonable** implica una verificación más exigente, exhaustiva, completa y basado en pruebas sustantivas que tendrá importantes implicaciones en la calidad de la información.

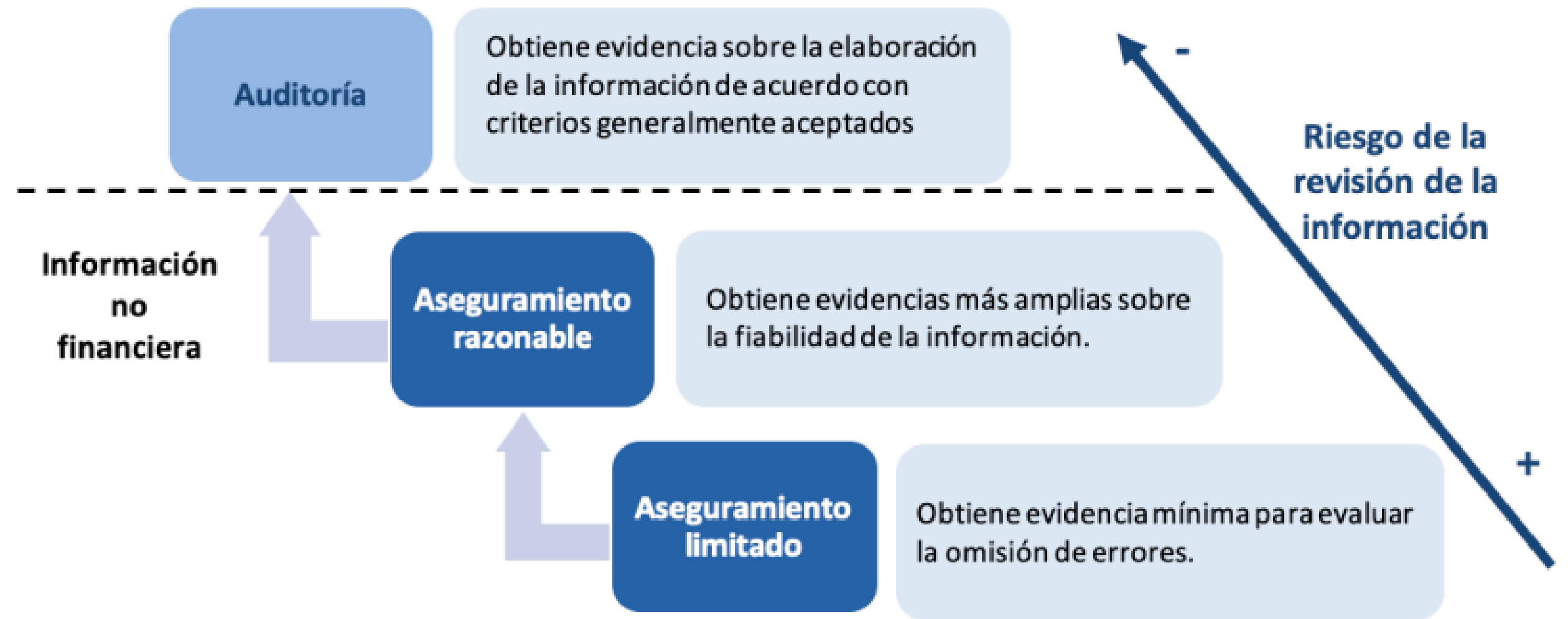
Nota.- La transposición de la NFRD al ordenamiento español (Ley 11/2018) ya establecía la obligación de emitir un informe de verificación por un auditor.

CSRD

Directiva (UE) 2022/2464 por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas (“Corporate Sustainability Reporting Directive”)



6 ¿Cómo se asegura la fiabilidad de la información?



Diferentes mecanismos de revisión de la información para un aseguramiento de su contenido

CSRD

Directiva (UE) 2022/2464 por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas (“Corporate Sustainability Reporting Directive”)



7

¿Qué relación existe entre la CSRD y la CSDDD?

La nueva Directiva **CSDDD sobre diligencia debida**, aprobada el 24 de abril del 2024 por el Parlamento Europeo, tiene como objetivo imponer en las empresas un proceso de diligencia debida y complementa la Directiva CSRD incorporando una **obligación adicional para algunas empresas**.



CSRD

Directiva (UE)
2022/2464 por lo
que respecta a la
presentación de
información sobre
sostenibilidad por
parte de las empresas
("Corporate
Sustainability
Reporting Directive")



8 ¿Y entre la CSRD y las ESRS?

La Directiva CSRD, como principal novedad, no deja libertad para acogerse a marcos de referencia para el reporte, sino que establece que las empresas deberán presentar su información no financiera de acuerdo con las **"Normas Europeas de Información de Sostenibilidad (NEIS)", ESRS** en inglés.

La arquitectura general de los ESRS está diseñada para garantizar que la información sobre sostenibilidad se comuniquen de forma **cuidadosamente articulada**.



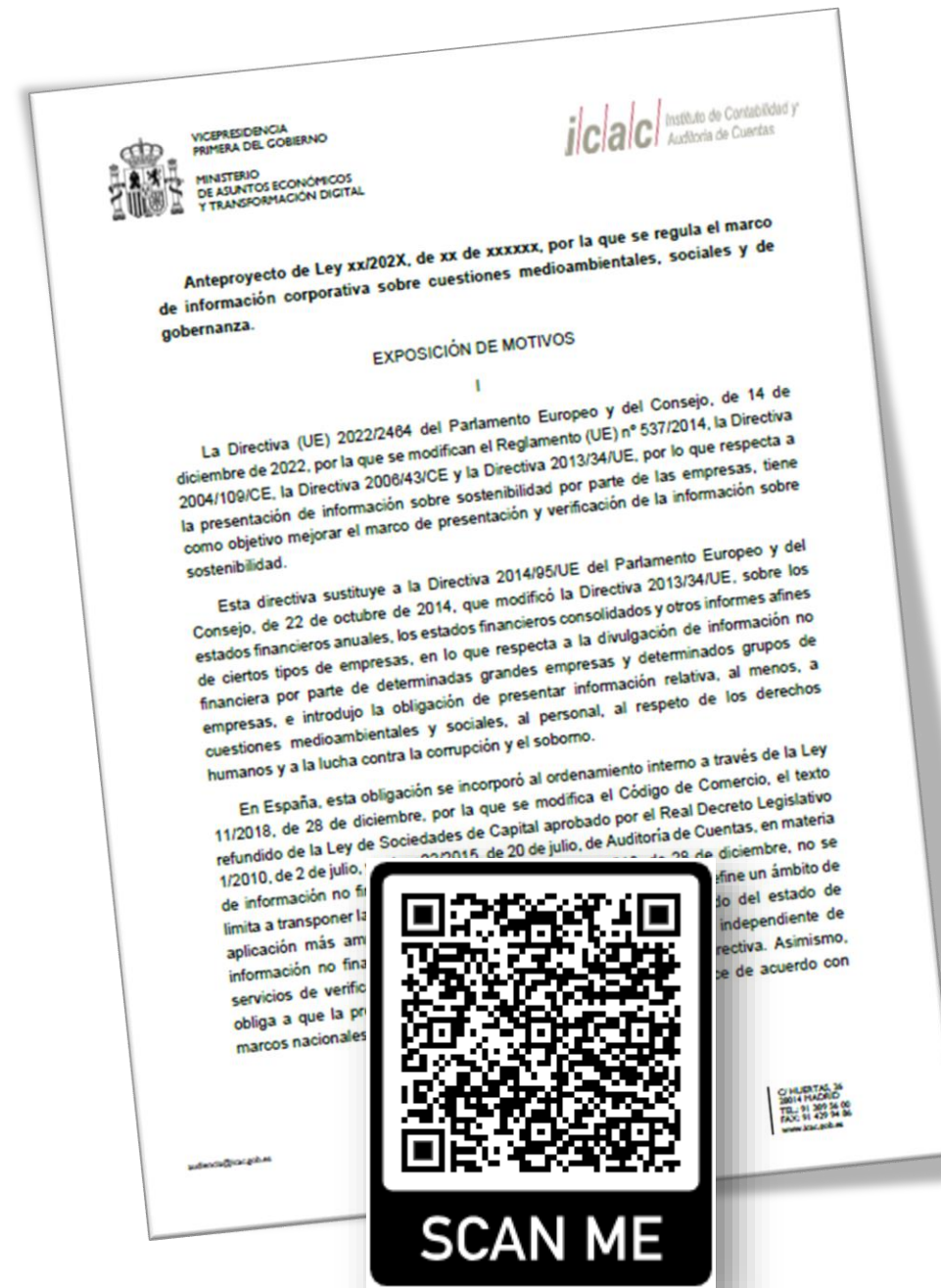
CSRD

Directiva (UE) 2022/2464 por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas (“Corporate Sustainability Reporting Directive”)



9

¿Cuándo entra en vigor?



El Consejo de la UE aprobó el texto el **28 de noviembre de 2022** y entró en vigor a los 20 días de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea (el 14 de diciembre). Todos los estados miembros de la Unión Europea, cuenta con 18 meses para aplicar las normas (antes del **6 de julio de 2024**).

En **España**, el pasado mes de **mayo de 2024** se publicó el **anteproyecto de Ley de Información sobre Sostenibilidad**, disponible en la Web del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

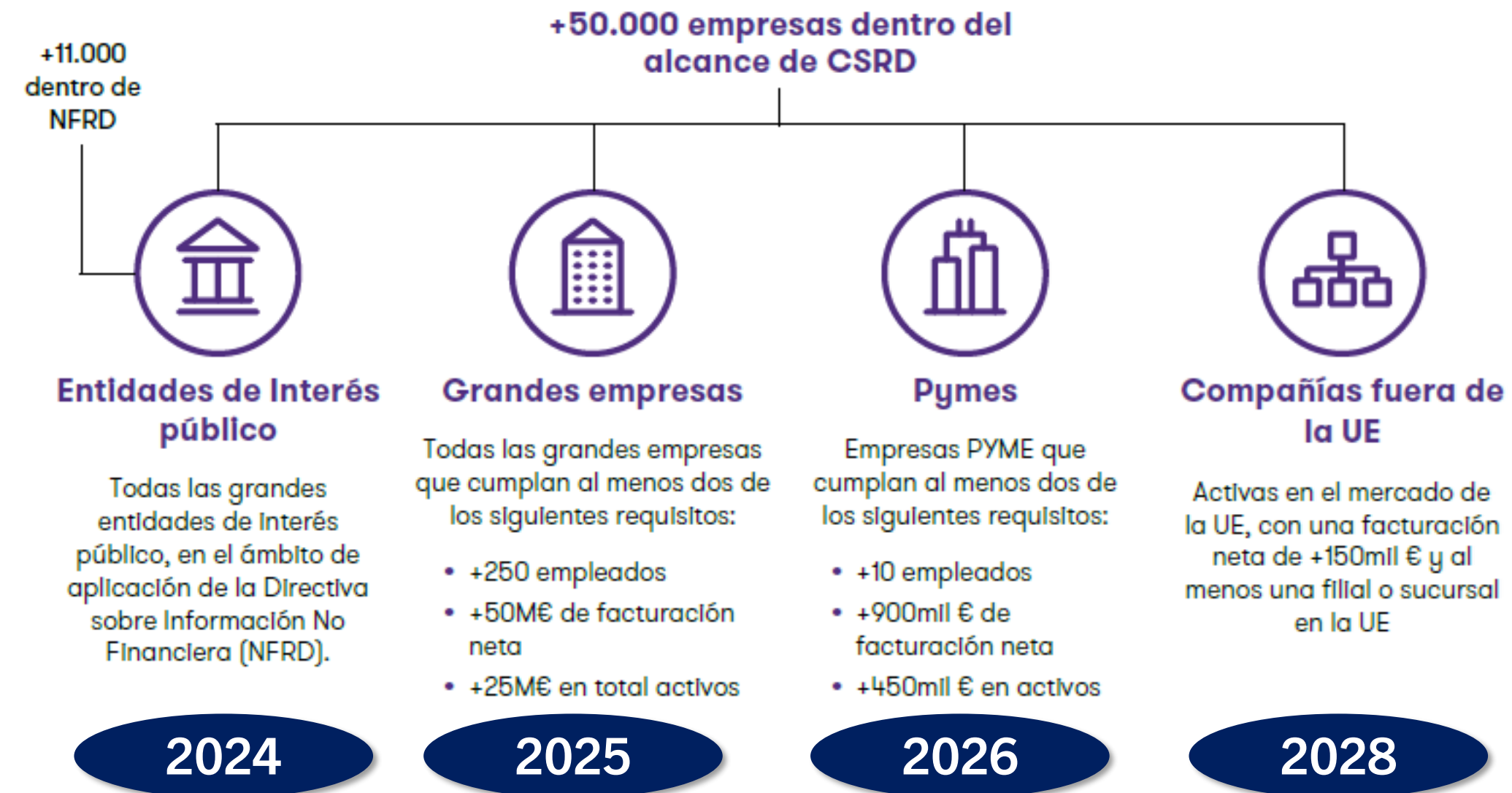
CSRD

Directiva (UE) 2022/2464 por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas (“Corporate Sustainability Reporting Directive”)



9 ¿Cuándo entra en vigor?

Su aplicación será **gradual en el tiempo**, en función del tipo de empresa.



Fuente: GrantThornton “Directivas sobre Informes de Sostenibilidad Corporativa (CSRD) Diligencia Debida (CSDDD)”

CSRD

Directiva (UE)
2022/2464 por lo
que respecta a la
presentación de
información sobre
sostenibilidad por
parte de las empresas
("Corporate
Sustainability
Reporting Directive")



10 ¿ Por dónde empezar?

Cada empresa necesita establecer una estrategia **adaptada a su nivel de madurez de reporte** y gestión del dato, para realizar una transición eficiente a la elaboración del informe según la CSRD.

Para ello, se necesita como punto de partida comprender los requisitos de los ESRS, identificar los gaps , y determinar qué debe hacer para cubrirlos y cumplir de la manera **más eficiente y efectiva**.

forética

GUÍA SOBRE LA CSRD

CORPORATE SUSTAINABILITY REPORTING DIRECTIVE

NOVEDADES Y ADAPTACIÓN

ENERO 2024



SCAN ME

La divulgación corporativa de información en sostenibilidad



CSRD

Directiva (UE) 2022/2464 por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas



ESRS

Reglamento (UE) 2023/2772 de normas de presentación de información sobre sostenibilidad



CSDDD

Propuesta de directiva COM/2022/071 sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad (aprobada el 24 de mayo de 2024)



CSDDD

Propuesta de directiva
COM/2022/071 sobre
diligencia debida de
las empresas en
materia de
sostenibilidad
("Corporate
Sustainability Due
Diligence Directive")
(aprobada el 24 de
mayo de 2024)



- 1 ¿Qué es la directiva CSDDD o CS3D?
- 2 ¿Cuál es su objetivo?
- 3 ¿Cuál es su ámbito de aplicación?
- 4 ¿Cómo afectará a las empresas fuera de la UE?
- 5 ¿Cómo afectará a las PYMEs?
- 6 ¿Cómo afectará la CSDDD al cambio climático?
- 7 ¿Cómo se garantizará su cumplimiento?
- 8 ¿En qué beneficiará a las empresas?
- 9 ¿Cuándo entrará en vigor?
- 10 ¿Por dónde empezar?

CSDDD

Propuesta de directiva
COM/2022/071 sobre
diligencia debida de
las empresas en
materia de
sostenibilidad
("Corporate
Sustainability Due
Diligence Directive")
(aprobada el 24 de
mayo de 2024)



1 ¿Qué es la directiva CSDDD o CS3D?

CSDD o **CS3D** es el acrónimo en inglés de **Corporate Sustainability Due Diligence Directive**. Es la propuesta de Directiva COM/2022/071 sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad, aprobada por el consejo de la UE el pasado **24 de mayo de 2024**, basada en:



- los **Principios rectores de las Naciones Unidas** sobre las empresas y los derechos humanos (2011),
- las **Directrices de la OCDE** para las empresas multinacionales,
- la importancia de una **conducta responsable** por parte de las empresas,
- en consonancia con las **normas laborales y de derechos humanos** reconocidas internacionalmente.

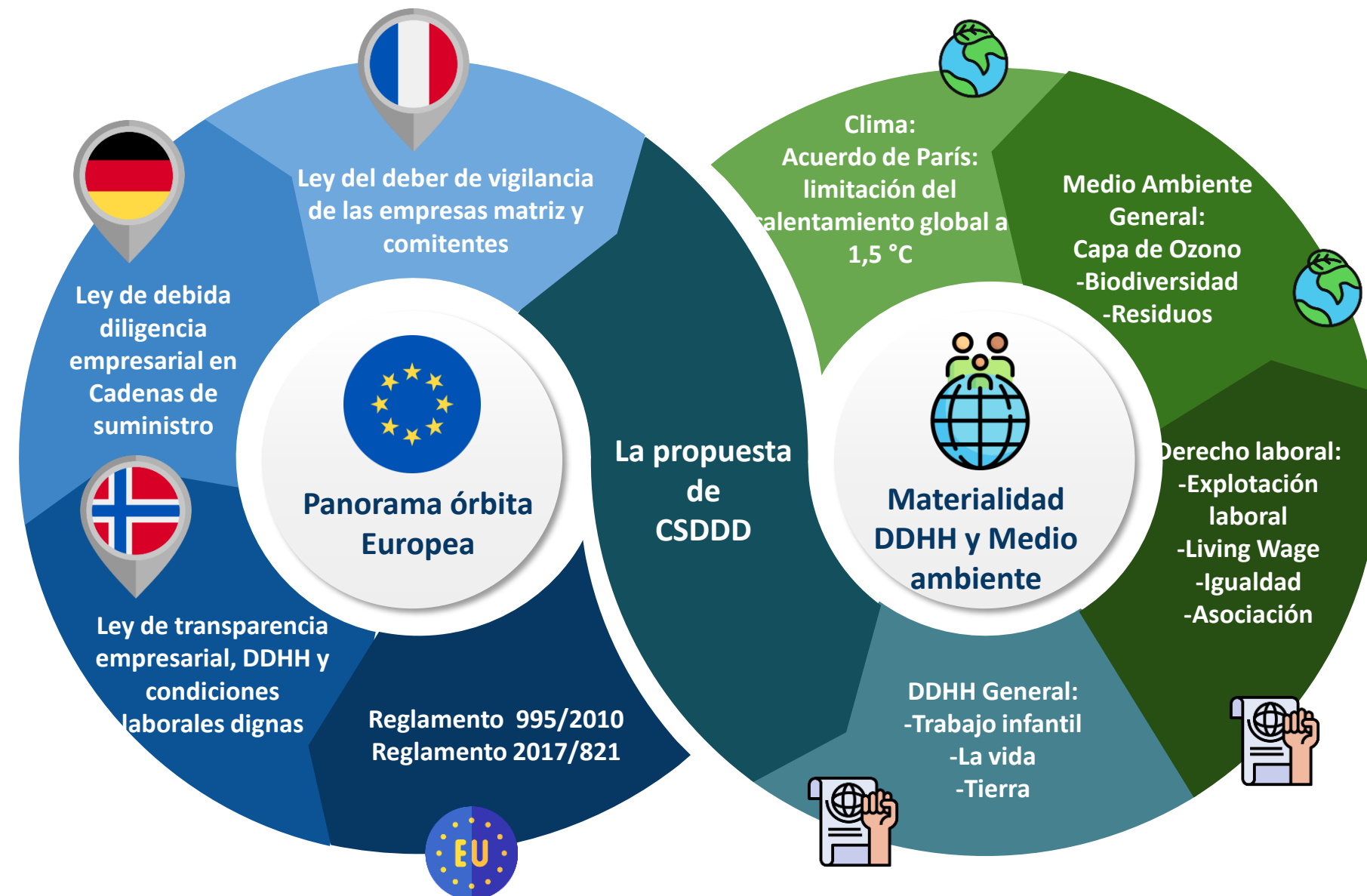
CSDDD

Propuesta de directiva
COM/2022/071 sobre
diligencia debida de
las empresas en
materia de
sostenibilidad
("Corporate
Sustainability Due
Diligence Directive")
(aprobada el 24 de
mayo de 2024)



1 ¿ Qué es la directiva CSDDD o CS3D?

Varios estados miembros de la UE ya cuentan con normas nacionales previas. La directiva a escala de la UE pretende armonizar su aplicación.



CSDDD

Propuesta de directiva
COM/2022/071 sobre
diligencia debida de
las empresas en
materia de
sostenibilidad
("Corporate
Sustainability Due
Diligence Directive")
(aprobada el 24 de
mayo de 2024)



2 ¿Cuál es su objetivo?

Esta propuesta aspira a imponer la diligencia debida con respecto a los **impactos adversos potenciales o reales** sobre:

- los **derechos humanos** (por ejemplo, trabajo infantil y explotación de los trabajadores)
- y el **medio ambiente** (por ejemplo, cambio climático, economía circular o pérdida de biodiversidad) derivados de las actividades propias de las empresas, sus filiales y sus cadenas de valor mundiales.



CSDDD

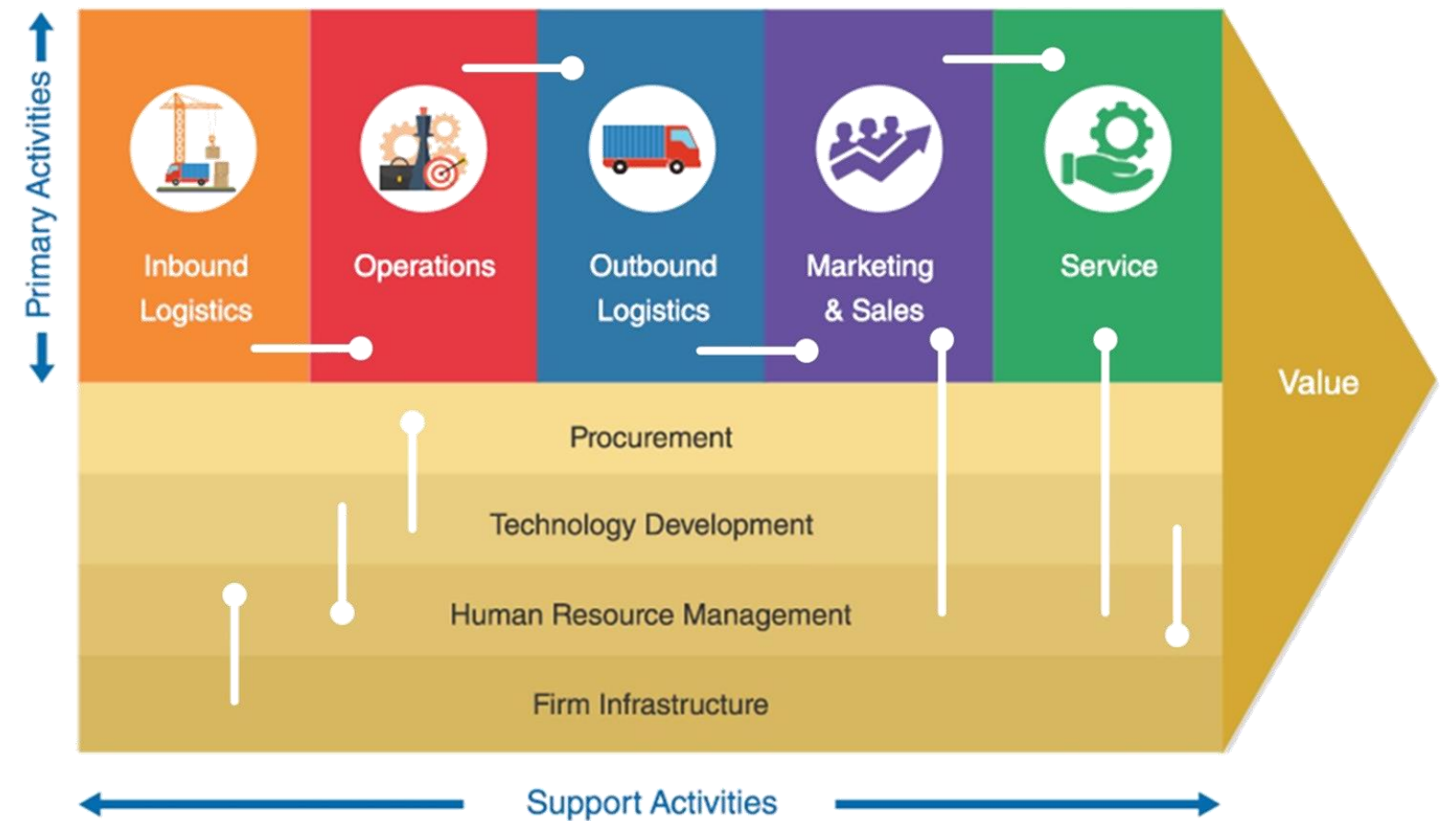
Propuesta de directiva
COM/2022/071 sobre
diligencia debida de
las empresas en
materia de
sostenibilidad
("Corporate
Sustainability Due
Diligence Directive")
(aprobada el 24 de
mayo de 2024)



2 ¿Cuál es su objetivo?

Se exigirá a las empresas que:

- **identifiquen** y, en caso necesario, **prevengan**, **pongán fin o mitiguen el impacto negativo** de sus actividades sobre los derechos humanos y el medio ambiente.
- **supervisen y evalúen** el impacto de sus socios en la **cadena de valor**, incluidos no solo los proveedores, sino también el resto de agentes en su ciclo de vida.

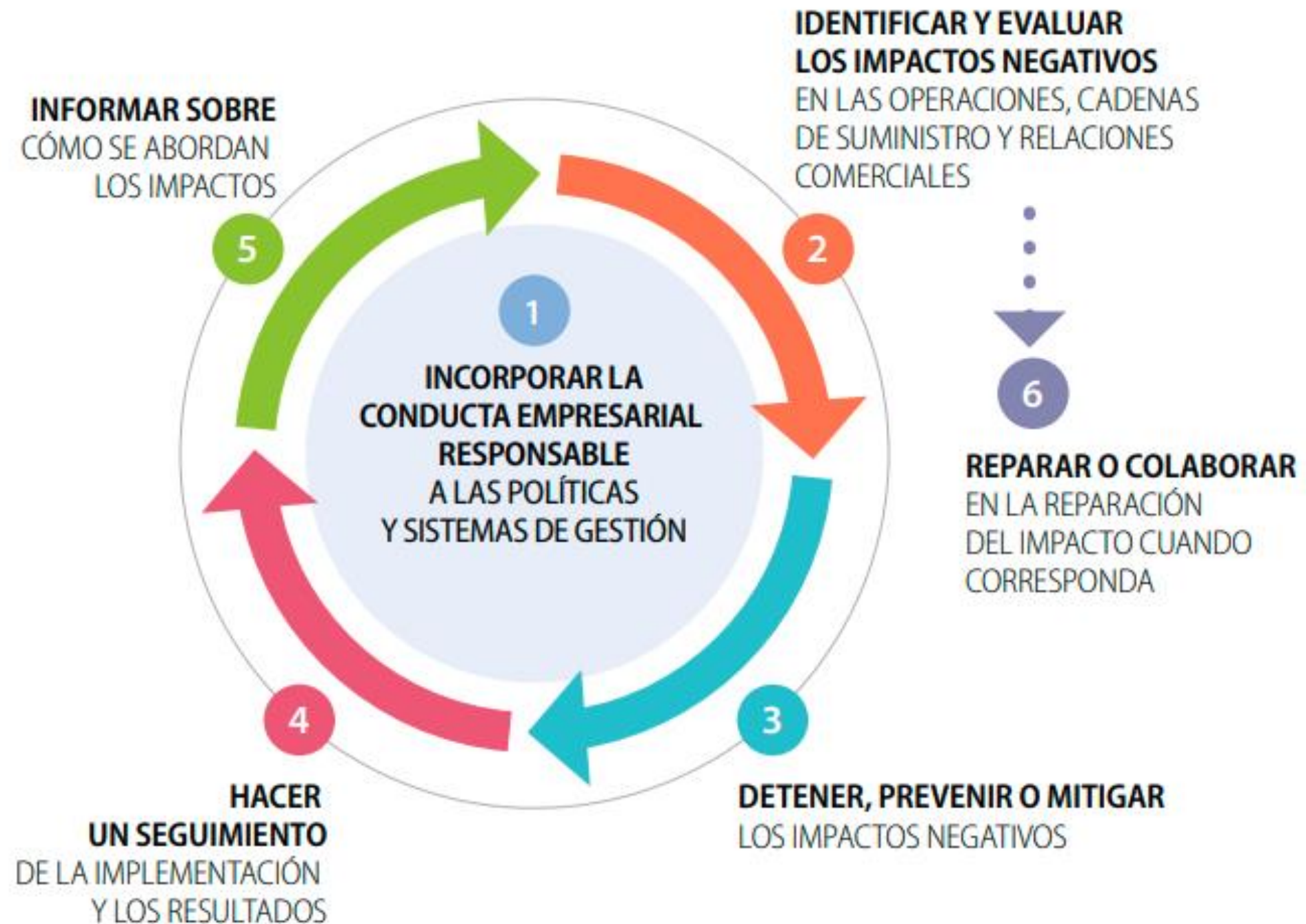


CSDDD

Propuesta de directiva
COM/2022/071 sobre
diligencia debida de
las empresas en
materia de
sostenibilidad
("Corporate
Sustainability Due
Diligence Directive")
(aprobada el 24 de
mayo de 2024)



2 ¿Cuál es su objetivo?



Fuente: "Guía de la OCDE de debida diligencia para una conducta empresarial responsable"

CSDDD

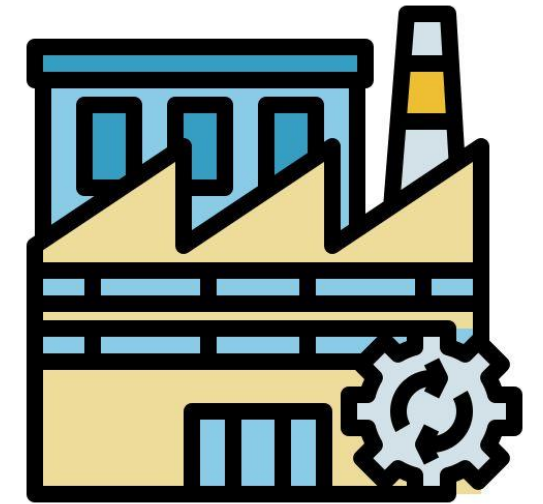
Propuesta de directiva
COM/2022/071 sobre
diligencia debida de
las empresas en
materia de
sostenibilidad
("Corporate
Sustainability Due
Diligence Directive")
(aprobada el 24 de
mayo de 2024)



3

¿Cuál es su ámbito de aplicación?

Aplicará a **empresas** de la UE de **gran tamaño** (más de 1000 empleados y 450 millones de euros en facturación global) y a otras empresas de **fuera de la UE** con una facturación neta anual de la UE superior a 450 millones de euros.



Existe un calendario de **introducción progresiva** de las disposiciones de tres a cinco años en función del tamaño y el volumen de negocios de las empresas.

El alcance previsto **se ha reducido** considerablemente (aprox. un 70%) en la negociación final frente a lo previsto en los primeros borradores de la directiva. El alcance final cubre unas **6.000 empresas en Europa** y otras **900 de fuera de la UE**.

CSDDD

Propuesta de directiva
COM/2022/071 sobre
diligencia debida de
las empresas en
materia de
sostenibilidad
("Corporate
Sustainability Due
Diligence Directive")
(aprobada el 24 de
mayo de 2024)

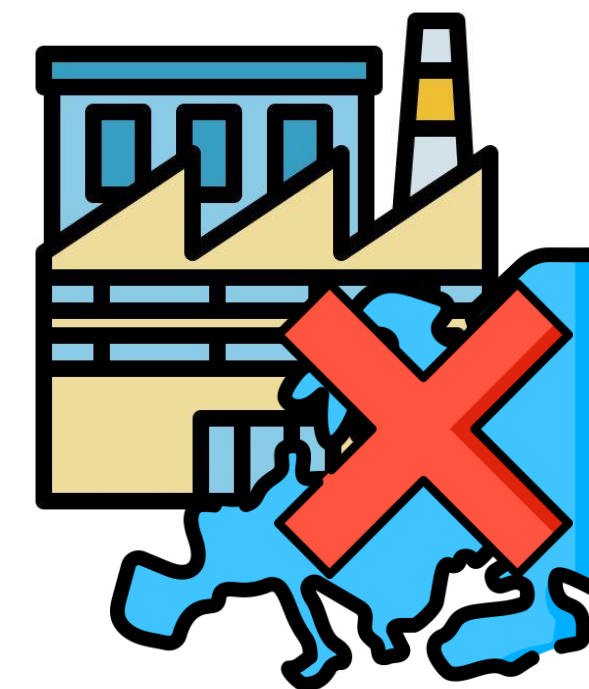


4 ¿Cómo afectará a las empresas fuera de la UE?

Las empresas no pertenecientes a la UE también estarán sujetas si cumplen el umbral mencionado (facturación neta anual de la UE superior a 450 millones de euros) y operan en la UE.

Las empresas de terceros países incluidas en el ámbito de aplicación deben designar un **representante autorizado dentro de la UE.**

Incluso si la empresa queda fuera del alcance de la CSDDD de la UE, es probable que el aumento de la presión para alinear las operaciones y las cadenas de suministro con los objetivos de ESG impulse **legislaciones similares en otras jurisdicciones.**



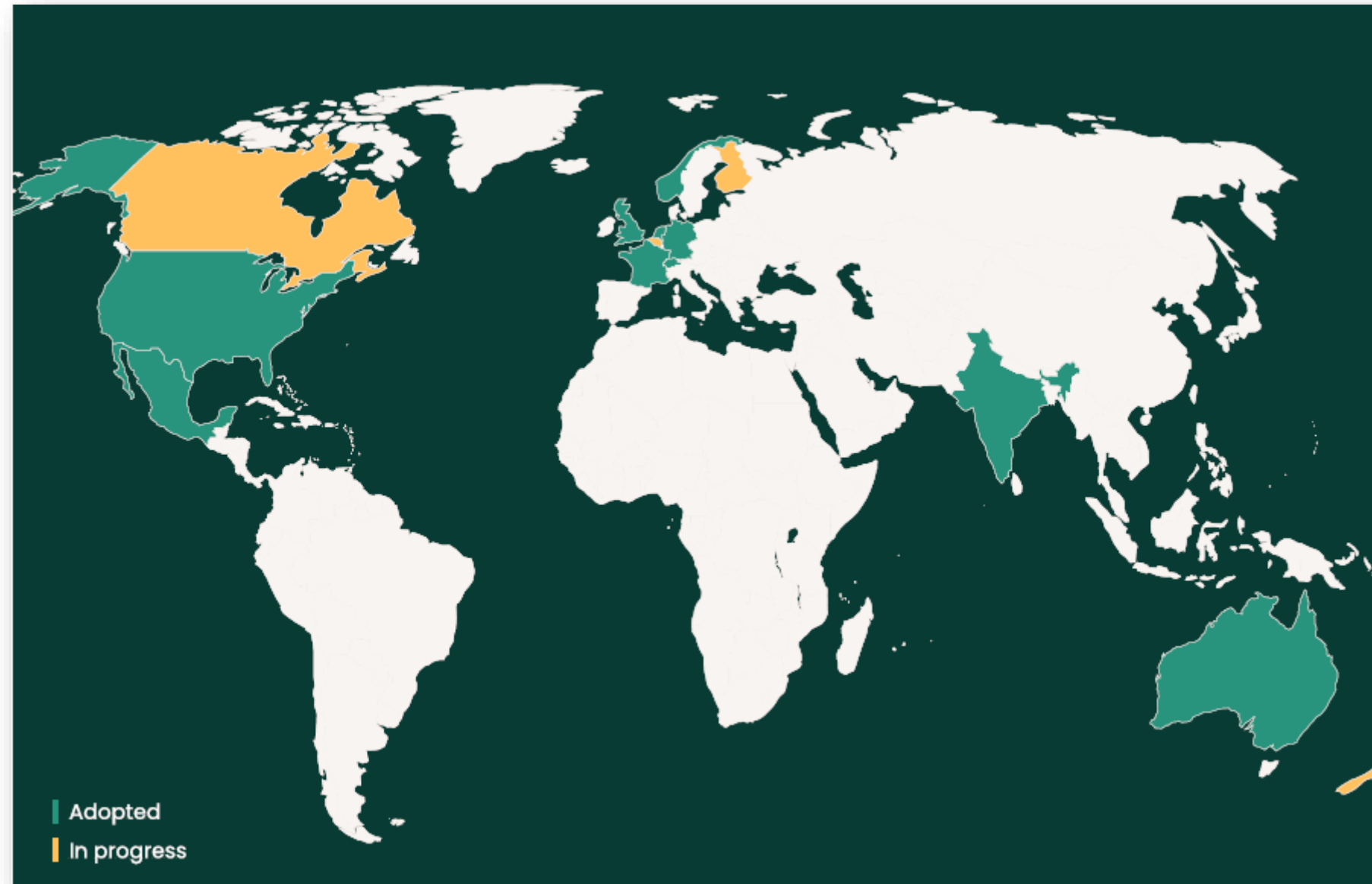
CSDDD

Propuesta de directiva
COM/2022/071 sobre
diligencia debida de
las empresas en
materia de
sostenibilidad
("Corporate
Sustainability Due
Diligence Directive")
(aprobada el 24 de
mayo de 2024)



4

¿Cómo afectará a las empresas fuera de la UE?



- Australia**
■ Australian Modern Slavery Act (2019)
- Belgium**
■ Belgian Due Diligence Supply Chain Act
- Canada**
■ Fighting Against Forced Labour and Child Labour in Supply Chains Act (2023)
- EU**
■ Corporate Sustainability Due Diligence Directive (2023)
- France**
■ Corporate Duty of Vigilance law (2017)
- Germany**
■ Supply Chain Due Diligence Act (2021)
- India**
■ Indian Child Labour Act (amended 2016)
- Mexico**
■ Mexican Forced labour regulation (2023)
- Netherlands**
■ Dutch Child Labour Due Diligence Bill (2019)
■ Dutch Responsible Business Conduct Act
- Norway**
■ Transparency Act (2021)
- Switzerland**
■ Due Diligence and Transparency in relation to Minerals and Metals from Conflict-Affected Areas and Child Labour (2021)
- UK**
■ Modern Slavery Act (2015)
- US**
■ Uyghur Forced Labor Prevention Act (2021)

CSDDD

Propuesta de directiva
COM/2022/071 sobre
diligencia debida de
las empresas en
materia de
sostenibilidad
("Corporate
Sustainability Due
Diligence Directive")
(aprobada el 24 de
mayo de 2024)

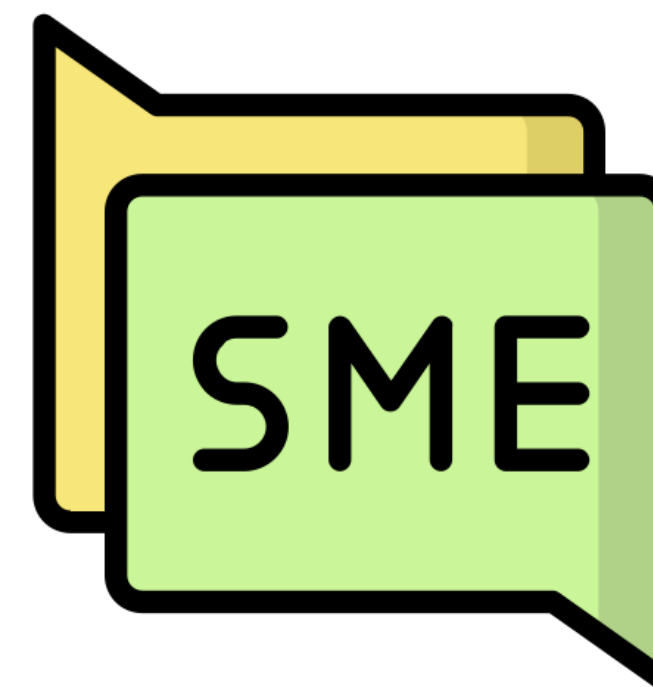


5 ¿Cómo afectará a las PYMEs?

Esta propuesta de Directiva **no propone normas directamente aplicables a las micropymes o a las PYMEs**, pero sí establece que, en caso de que estas sean proveedoras o participen de alguna forma en la cadena de suministro de alguna empresa elegible, deberán de estar alineadas con las políticas de estas últimas.

En el caso de que dichas PYMEs no tengan capacidad propia para cumplir con las políticas de la empresa, esta última será **responsable de darle soporte para que pueda mejorar su desempeño**.

La propuesta prevé un **apoyo específico** para ayudar a las PYMEs a incorporar gradualmente aspectos relativos a la sostenibilidad en su actividad empresarial.



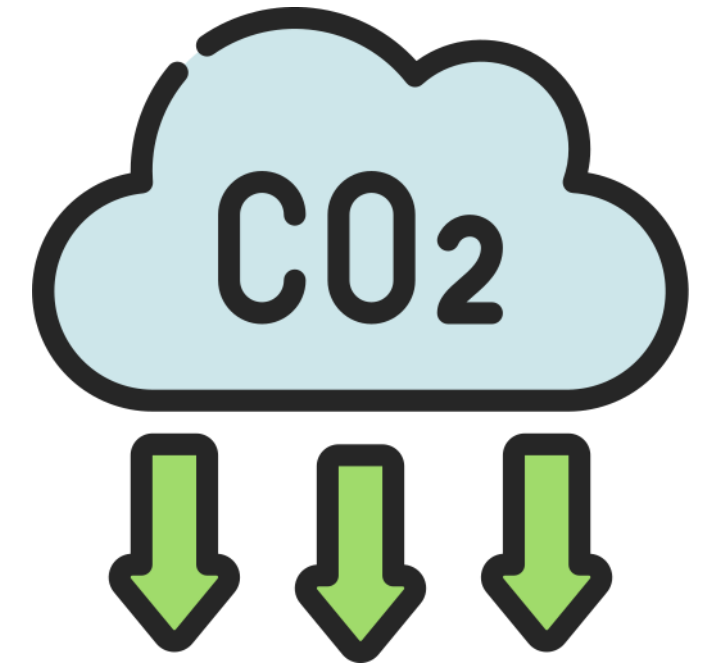
CSDDD

Propuesta de directiva
COM/2022/071 sobre
diligencia debida de
las empresas en
materia de
sostenibilidad
("Corporate
Sustainability Due
Diligence Directive")
(aprobada el 24 de
mayo de 2024)



6 ¿Cómo afectará la CSDDD al cambio climático?

La Directiva CSDDD establece, de forma adicional, la obligación de que las grandes empresas adopten y pongan en práctica, un **plan de transición para la mitigación del cambio climático** en consonancia con el objetivo de neutralidad climática para 2050 del **Acuerdo de París**, así como con objetivos intermedios en virtud de la **Ley Europea del Clima**.



Este plan deberá ser **monitorizado** por la empresa a través de diferentes indicadores **–cualitativos y cuantitativos–**, que ayuden a su evaluación, teniendo que tomar las medidas necesarias en caso de identificar posibles desviaciones sobre el plan establecido.

CSDDD

Propuesta de directiva
COM/2022/071 sobre
diligencia debida de
las empresas en
materia de
sostenibilidad
("Corporate
Sustainability Due
Diligence Directive")
(aprobada el 24 de
mayo de 2024)



7 ¿Cómo se garantizará su cumplimiento?

Los **Estados Miembros** deberán:

- **supervisar** que las empresas cumplen con sus obligaciones;
- designarán una **autoridad nacional competente** que garantizará su aplicación y que las sanciones que se impongan sean efectivas, disuasorias y proporcionadas.
- tendrán que habilitar, además, un **canal de comunicación** para que toda persona física o jurídica pueda ejercer su derecho a presentar sus **inquietudes si existen sospechas** de que una empresa podría haber identificado o mitigado un impacto adverso con medidas adecuadas de diligencia debida.



CSDDD

Propuesta de directiva
COM/2022/071 sobre
diligencia debida de
las empresas en
materia de
sostenibilidad
("Corporate
Sustainability Due
Diligence Directive")
(aprobada el 24 de
mayo de 2024)



8 ¿En qué beneficiará a las empresas?

La nueva Directiva supondrá para las empresas:

- Disponer de unas **reglas comunes y claras sobre diligencia debida** en materia de sostenibilidad empresarial.
- Un **incentivo para que los consumidores** se sientan más atraídos por los productos fabricados de forma ética y ambientalmente sostenible.
- Cumplir mejor las **expectativas de los inversores** que piden requisitos de transparencia y puntos de referencia coherentes para estar seguros de los estándares de diligencia debida aplicados en la cadena de valor.
- **Reforzar la gestión de riesgos** y aumentar la **resiliencia de las empresas** al integrar mejor las consideraciones sociales, ambientales y de salud en sus estrategias empresariales.



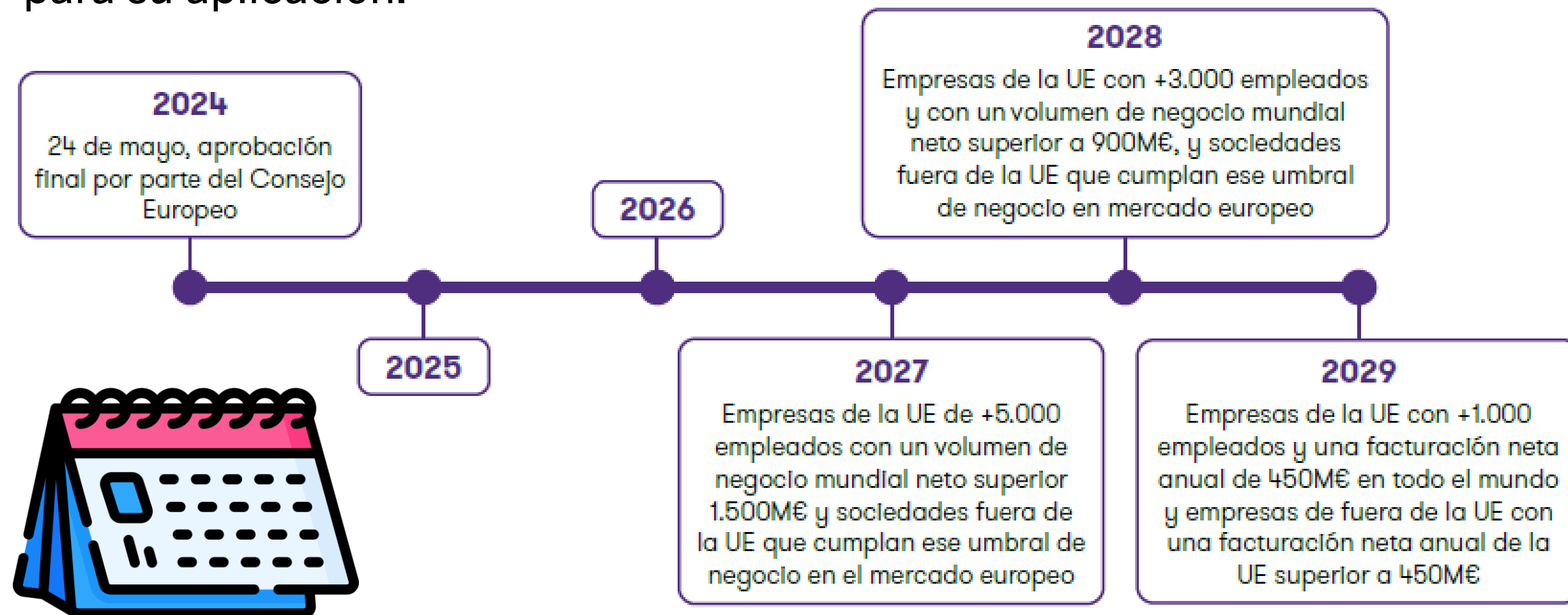
CSDDD

Propuesta de directiva
COM/2022/071 sobre
diligencia debida de
las empresas en
materia de
sostenibilidad
("Corporate
Sustainability Due
Diligence Directive")
(aprobada el 24 de
mayo de 2024)



9 ¿Cuándo entrará en vigor?

Tras su aprobación a finales de mayo de 2024, este es el **calendario previsto** para su aplicación.



Fuente: GrantThornton "Directivas sobre Informes de Sostenibilidad Corporativa (CSRD) Diligencia Debida (CSDDD)"

CSDDD

Propuesta de directiva
COM/2022/071 sobre
diligencia debida de
las empresas en
materia de
sostenibilidad
("Corporate
Sustainability Due
Diligence Directive")
(aprobada el 24 de
mayo de 2024)



10 ¿Por dónde empezar?

La OCDE dispone de una **guía de apoyo para la aplicación del concepto de diligencia debida** en las empresas:



Índice

01 De los ODS a la ESG: Conceptos básicos para la sostenibilidad empresarial

02 Nuevo marco legal al nivel europeo: de la CSRD a la CSDDD

03 ¿Cómo reportar en sostenibilidad? Las NEIS y su versión para PYMEs

04 Reporting ESG. Presentación de la nueva guía de Ihobe

05 ¿Cómo saber más? Nuevas actividades formativas de Ihobe

La divulgación corporativa de información en sostenibilidad



CSRD

Directiva (UE) 2022/2464 por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas



ESRS

Reglamento (UE) 2023/2772 de normas de presentación de información sobre sostenibilidad



CSDDD

Propuesta de directiva COM/2022/071 sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad (aprobada el 24 de mayo de 2024)



ESRS

Reglamento (UE)
2023/2772 de
normas de
presentación de
información sobre
sostenibilidad
("European
Sustainability
Reporting
Standards")



- 1 ¿Qué son las NEIS o ESRS?
- 2 ¿Cuál es su objetivo?
- 3 ¿Cuál es su ámbito de aplicación?
- 4 ¿En qué consisten las ESRS?
- 5 ¿Cómo afectará a las empresas?
- 6 ¿Cómo afectará a las PYMEs?
- 7 ¿Cómo se han desarrollado las ESRS?
- 8 ¿Están las ESRS alineadas con los estándares globales?
- 9 ¿Cuándo entrará en vigor?
- 10 ¿Por dónde empezar?

ESRS

Reglamento (UE) 2023/2772 de normas de presentación de información sobre sostenibilidad (“European Sustainability Reporting Standards”)



1 ¿Qué son las NEIS o ESRS?

Las **NEIS** o **Normas Europeas de Información de Sostenibilidad (ESRS)** por su acrónimo en inglés) son un conjunto de normas desarrolladas por **EFRAG** para la Comisión Europea que van a sustituir a todos los marcos existentes de elaboración de informes de sostenibilidad.



European Sustainability Reporting Standards (ESRS)



ESRS

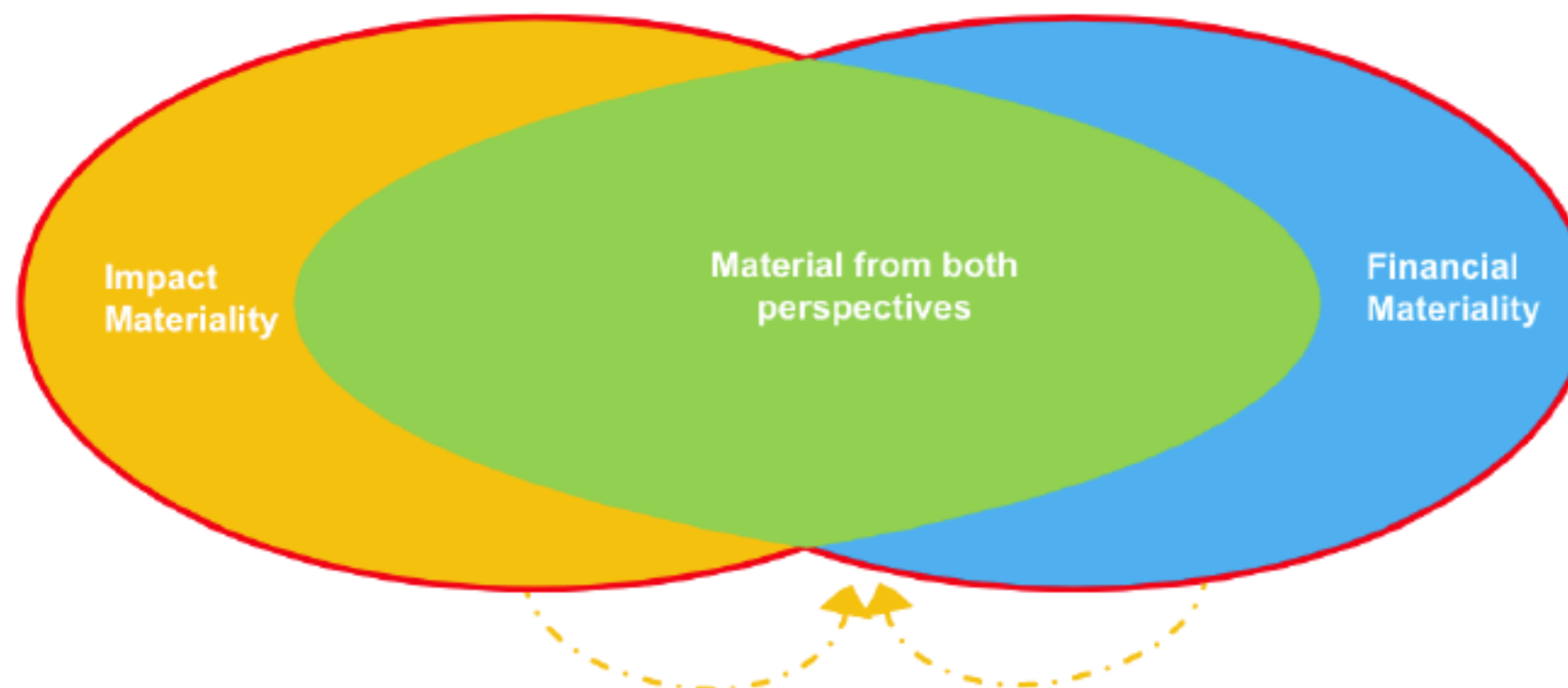
Reglamento (UE) 2023/2772 de normas de presentación de información sobre sostenibilidad (“European Sustainability Reporting Standards”)



2 ¿Cuál es su objetivo?

El objetivo de las ESRS es **mejorar la calidad de los informes empresariales en Europa**, proporciona información transparente y comparable, promoviendo así la responsabilidad corporativa empresarial.

La ESRS adopta una perspectiva de **"doble materialidad"**, como ya se mencionó en la directiva CSRD.



Doble materialidad

El contorno rojo de la figura aglutina todas las cuestiones de sostenibilidad afectadas o que tengan efecto en el alcance del estudio.

Fuente: EFRAG “Materiality Assessment” - EFRAG IG 1

ESRS

Reglamento (UE)
2023/2772 de
normas de
presentación de
información sobre
sostenibilidad
("European
Sustainability
Reporting
Standards")



3 ¿Cuál es su ámbito de aplicación?

El ámbito de aplicación de las ESRS está **directamente relacionado con la directiva CSRD** que fija la obligación de las empresas de utilizar estándares para cumplir con sus obligaciones legales de informes de sostenibilidad.

Se estructuran en 3 categorías de estándares:

- Los **transversales** (ESRS 1 y ESRS 2).
- Los **temáticos** (centrados en aspectos ESG).
- Los **sectoriales** (aún pendientes de proponer y de aprobar).



ESRS

Reglamento (UE) 2023/2772 de normas de presentación de información sobre sostenibilidad (“European Sustainability Reporting Standards”)



4 ¿En qué consisten las ESRS?

Topical standards		
Environment: ESRS E	Social: ESRS S	Governance: ESRS G
Climate change E1	Own workforce S1	Business conduct G1
Pollution E2	Workers in the value chain S2	
Water and marine resources E3	Affected communities S3	
Biodiversity and ecosystems E4	Consumers and end-users S4	
Resource use and circular economy E5		

- Cross-cutting standards**
- General requirements: **ESRS 1**
 - General disclosures: **ESRS 2**
 - Coming later:
 - Sector-specific standards
 - SME’s proportionate standards



ESRS

Reglamento (UE)
2023/2772 de
normas de
presentación de
información sobre
sostenibilidad
("European
Sustainability
Reporting
Standards")



5 ¿Cómo afectará a las empresas?

Los requisitos de divulgación sujetos a materialidad **no son voluntarios**.

La **información** en cuestión **debe ser divulgada** si es material, y el proceso de evaluación de la materialidad de la empresa está sujeto a **verificación externa** de acuerdo con las disposiciones de la Directiva de Contabilidad.

Los estándares requieren que las empresas realicen una **evaluación de materialidad sólida** para garantizar que se divulgue toda la información de sostenibilidad necesaria para cumplir con los objetivos y requisitos de la Directiva de Contabilidad.



ESRS

Reglamento (UE)
2023/2772 de
normas de
presentación de
información sobre
sostenibilidad
("European
Sustainability
Reporting
Standards")

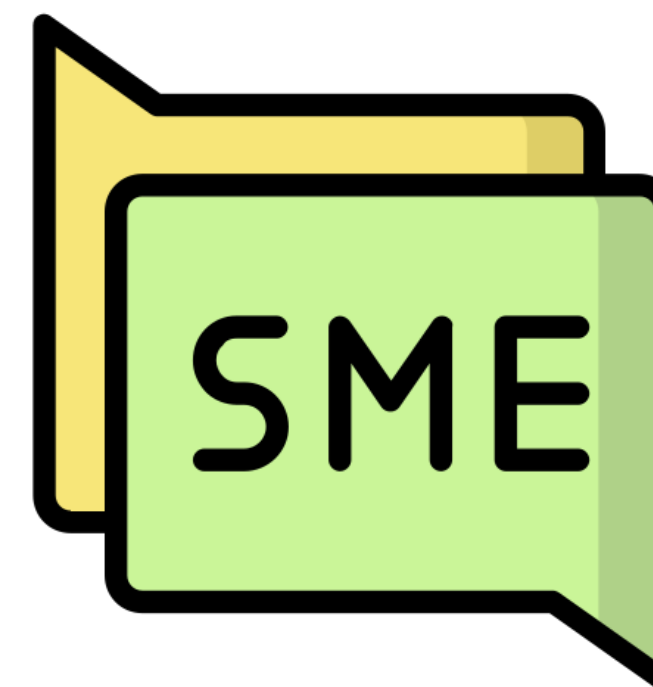


6 ¿Cómo afectará a las PYMEs?

La Directiva sobre contabilidad, modificada por la CSRD, **no impone nuevos requisitos de información a las PYMEs**, excepto a las PYME que cotizan en bolsa.

Las PYMEs que cotizan en bolsa no están obligadas a reportar información de sostenibilidad hasta el **año fiscal 2026**, con la posibilidad de una opción de **exclusión adicional de dos años**.

Las **PYMEs que no cotizan en bolsa**, no están sujetas a ningún requisito de información sobre sostenibilidad en virtud de la Directiva sobre contabilidad. Sin embargo, **pueden recibir solicitudes de información** sobre sostenibilidad de clientes, bancos, inversores u otras partes interesadas.



ESRS

Reglamento (UE) 2023/2772 de normas de presentación de información sobre sostenibilidad (“European Sustainability Reporting Standards”)



6 ¿Cómo afectará a las PYMEs?

Aunque las ESRS no son de aplicación a PYMEs, el **EFRAG ha comenzado el desarrollo de dos normas específicas para PYMEs** (cotizadas y no cotizadas).



Voluntary reporting for SMEs
First drafts of new standards



EXPOSURE DRAFT

VOLUNTARY ESRS FOR NON-LISTED SMALL- AND MEDIUM-SIZED ENTERPRISES (VSME ESRS)

JANUARY 2024

OPEN FOR COMMENTS UNTIL 21 MAY 2024



EXPOSURE DRAFT

ESRS FOR LISTED SMALL- AND MEDIUM-SIZED ENTERPRISES (ESRS LSME)

JANUARY 2024

OPEN FOR COMMENTS UNTIL 21 MAY 2024

ESRS

Reglamento (UE) 2023/2772 de normas de presentación de información sobre sostenibilidad (“European Sustainability Reporting Standards”)



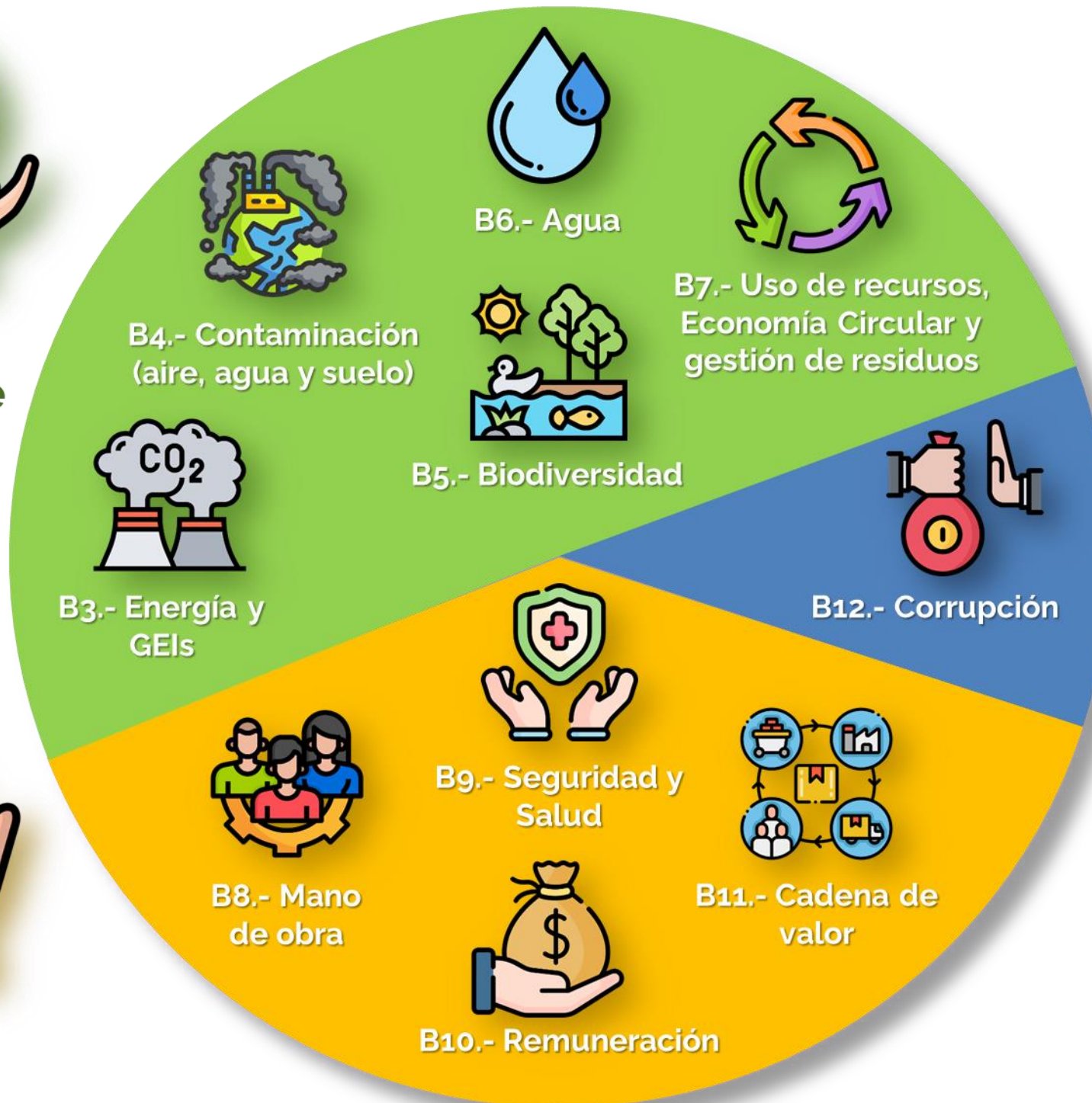
6 ¿Cómo afectará a las PYMEs?



Medio Ambiente



Aspectos Sociales



Conducta en los negocios

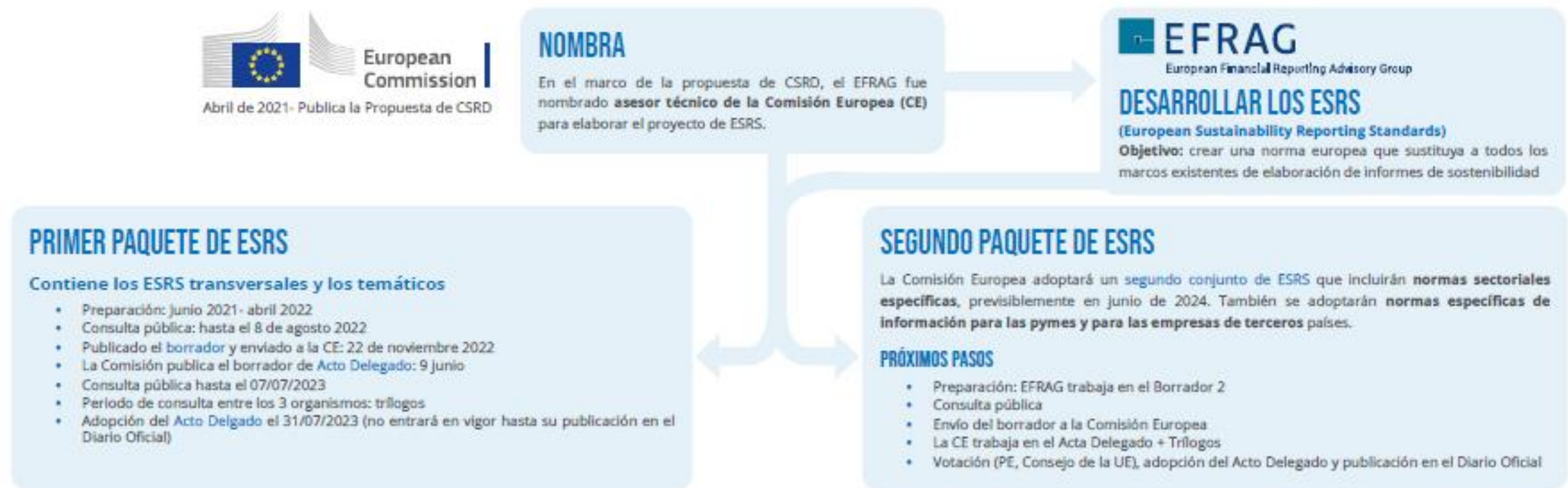
ESRS

Reglamento (UE) 2023/2772 de normas de presentación de información sobre sostenibilidad (“European Sustainability Reporting Standards”)



7 ¿Cómo se han desarrollado las ESRS?

Las ESRS se han desarrollado con el asesoramiento técnico del **EFRAG** (anteriormente conocido como el **Grupo Asesor Europeo de Información Financiera**), un organismo asesor independiente de múltiples partes interesadas, financiado en su mayoría por la UE.



Fuente: FORÉTICA “Reporte empresarial e impacto social” El nuevo marco europeo de los ESRS sociales

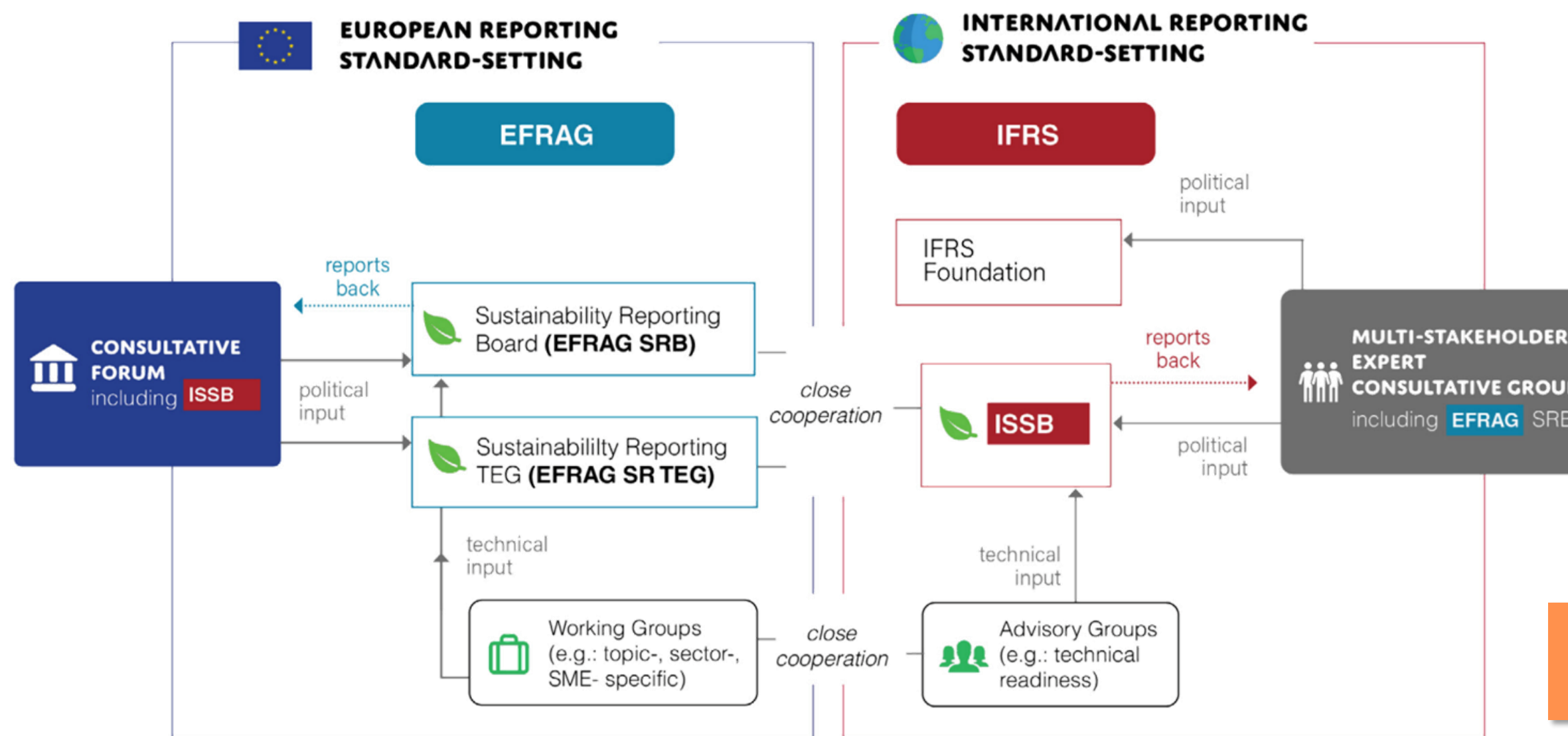
ESRS

Reglamento (UE) 2023/2772 de normas de presentación de información sobre sostenibilidad (“European Sustainability Reporting Standards”)



8 ¿Están las ESRS alineadas con los estándares globales?

La Comisión ha trabajado para garantizar un nivel muy alto de alineación entre las ESRS y los estándares del **Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB)** y la **Iniciativa de Informes Globales (GRI)**.



ESRS

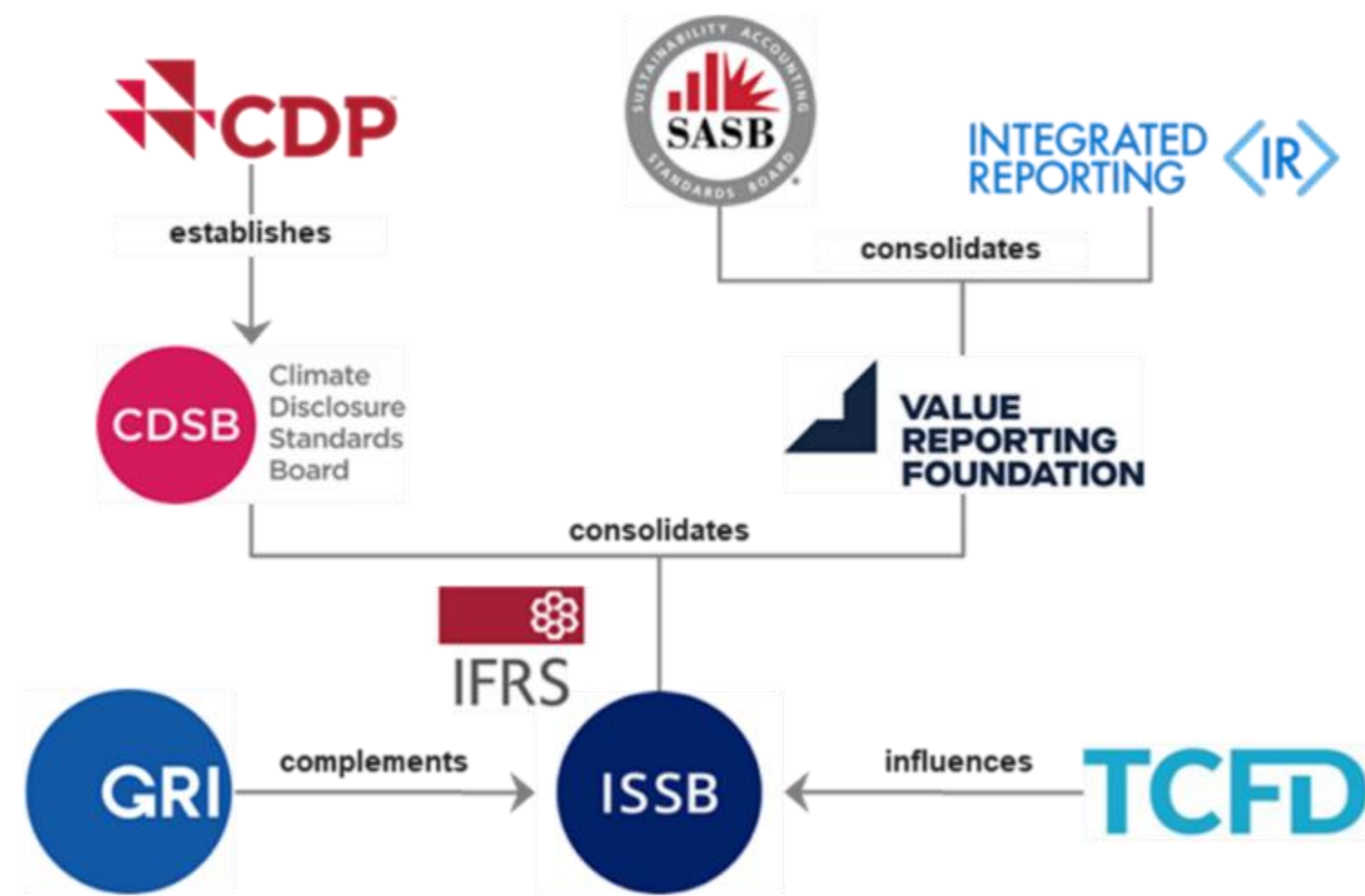
Reglamento (UE) 2023/2772 de normas de presentación de información sobre sostenibilidad (“European Sustainability Reporting Standards”)



8 ¿Están las ESRS alineados con los estándares globales?

Las **ESRS** y los dos primeros estándares del **ISSB**, que se publicaron en junio de 2023, se han desarrollado en paralelo.

El trabajo conjunto entre la Comisión Europea, el EFRAG y la ISSB han garantizado un **alto grado de alineación** entre los dos conjuntos de normas.



Sin embargo, **esta duplicidad plantea desafíos** para empresas globales.

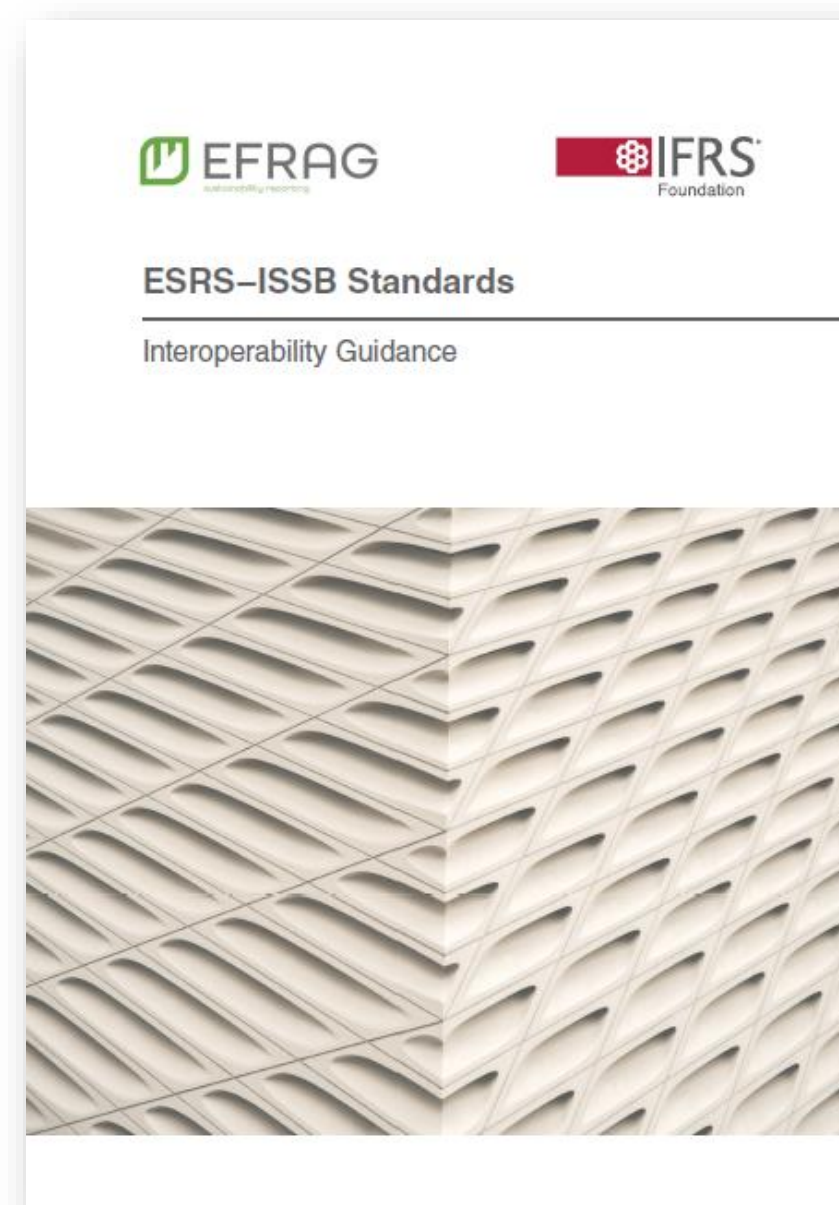
ESRS

Reglamento (UE)
2023/2772 de
normas de
presentación de
información sobre
sostenibilidad
("European
Sustainability
Reporting
Standards")



8 ¿Están las ESRS alineados con los estándares globales?

En Mayo de 2024, la **Fundación IFRS y EFRAG** han publicado una guía específica para ilustrar el **alto nivel de alineación** logrado entre las Normas NIIF de Divulgación de Sostenibilidad (**Estándares ISSB**) del Consejo Internacional de Normas de Sostenibilidad y las Normas Europeas de Informes de Sostenibilidad (**ESRS**) y cómo una empresa puede aplicar ambos conjuntos de normas.



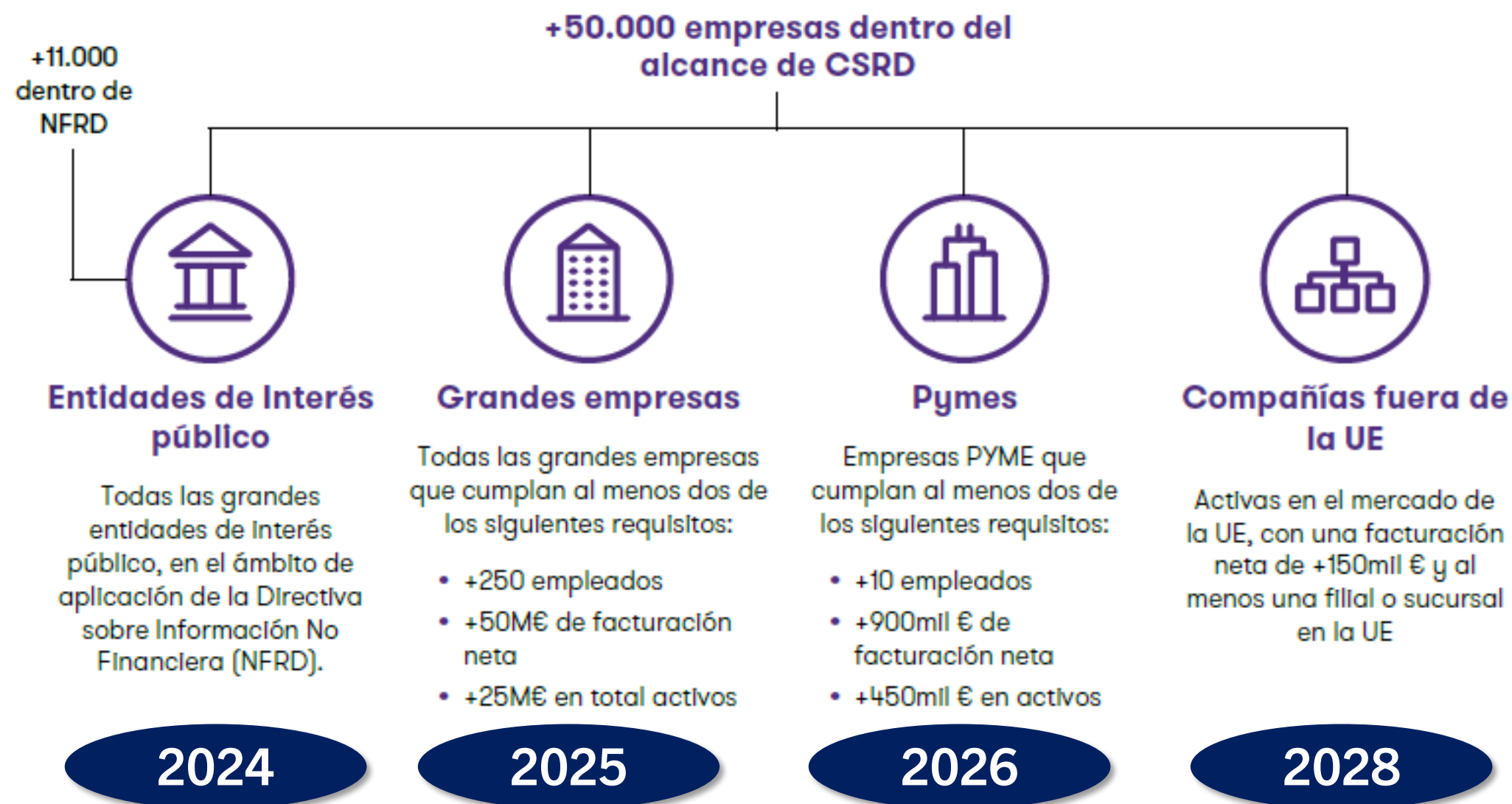
ESRS

Reglamento (UE) 2023/2772 de normas de presentación de información sobre sostenibilidad (“European Sustainability Reporting Standards”)



9 ¿Cuándo entrará en vigor?

Su aplicación será **gradual en el tiempo**, en función del tipo de empresa.



Fuente: GrantThornton “Directivas sobre Informes de Sostenibilidad Corporativa (CSRD) Diligencia Debida (CSDDD)”

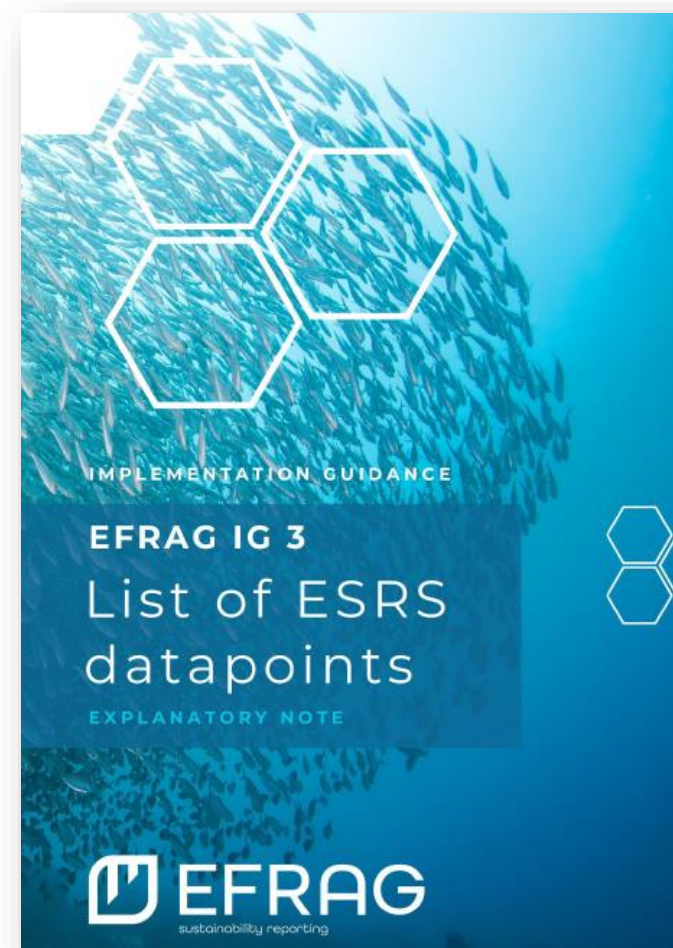
ESRS

Reglamento (UE) 2023/2772 de normas de presentación de información sobre sostenibilidad (“European Sustainability Reporting Standards”)



10 ¿Por dónde empezar?

EFRAG acaba de publicar en **mayo de 2024** nuevos documentos de orientación para la **implementación de las ESRS**.



Value chain – EFRAG IG2
List of ESRS datapoints – EFRAG IG3



ESRS

Reglamento (UE) 2023/2772 de normas de presentación de información sobre sostenibilidad (“European Sustainability Reporting Standards”)



10 ¿Por dónde empezar?

Environment

- E1 - Climate change
- E2 - Pollution
- E3 - Water and marine resources
- E4 - Biodiversity and ecosystems
- E5 - Resource use and circular economy

Social

- S1 - Own workforce
- S2 - Workers in the value chain
- S3 - Affected Communities
- S4 - Consumers and end-users

Governance

- G1 - Business conduct

EFRAG
sustainability reporting

Implementation Guidance 3 - List of ESRS Data Points

This list is not intended to be used as a starting point of the materiality assessment (please refer to ESRS 1). Please find instructions, explanations and a disclaimer on the content of this Workbook in the accompanying explanatory note.

Standard (click to jump):
[ESRS 2 - General Disclosures](#)
[ESRS 2 - Minimum Disclosure Requirements \(MDR\)](#)
[E1 - Climate Change](#)
[E2 - Pollution](#)
[E3 - Water and Marine Resources](#)
[E4 - Biodiversity and Ecosystems](#)
[E5 - Resource Use and Circular Economy](#)
[S1 - Own Workforce](#)
[S2 - Workers in the Value Chain](#)
[S3 - Affected Communities](#)
[S4 - Consumers and End-users](#)
[G1 - Business Conduct](#)

[Download the Excel](#)

Topic Standard	"Shall" datapoints
E1 Climate change	187
E2 Pollution	44
E3 Water and marine resources	27
E4 Biodiversity and ecosystems	54
E5 Resource use & circular economy	42
S1 Own workforce	127
S2 Workers in the value chain	47
S3 Affected communities	45
S4 Consumers and end-users	44
S5 Business conduct	39

Topic Standard	"Shall" & "May" datapoints
E1 Climate change	202
E2 Pollution	64
E3 Water and marine resources	45
E4 Biodiversity and ecosystems	119
E5 Resource use & circular economy	61
S1 Own workforce	182
S2 Workers in the value chain	65
S3 Affected communities	63
S4 Consumers and end-users	63
S5 Business conduct	49

Created by **NOSSADATA**



Índice

01 De los ODS a la ESG: Conceptos básicos para la sostenibilidad empresarial

02 Nuevo marco legal al nivel europeo: de la CSRD a la CSDDD

03 ¿Cómo reportar en sostenibilidad? Las NEIS y su versión para PYMEs

04 Reporting ESG. Presentación de la nueva guía de Ihobe

05 ¿Cómo saber más? Nuevas actividades formativas de Ihobe

Objetivo de la guía:

Proporcionar un recurso que reúna y clasifique una amplia gama de actividades de calificación **ambiental (E)**, **social (S)** y **de gobernanza (G)**.



Definición de actividades de calificación:

Las actividades de calificación ESG son marcos y metodologías utilizados para **medir y evaluar el desempeño de una organización** en relación con los factores ambientales (E), sociales (S) y de gobierno Corporativo (G).



Factores impulsores:

Demanda de agentes inversores

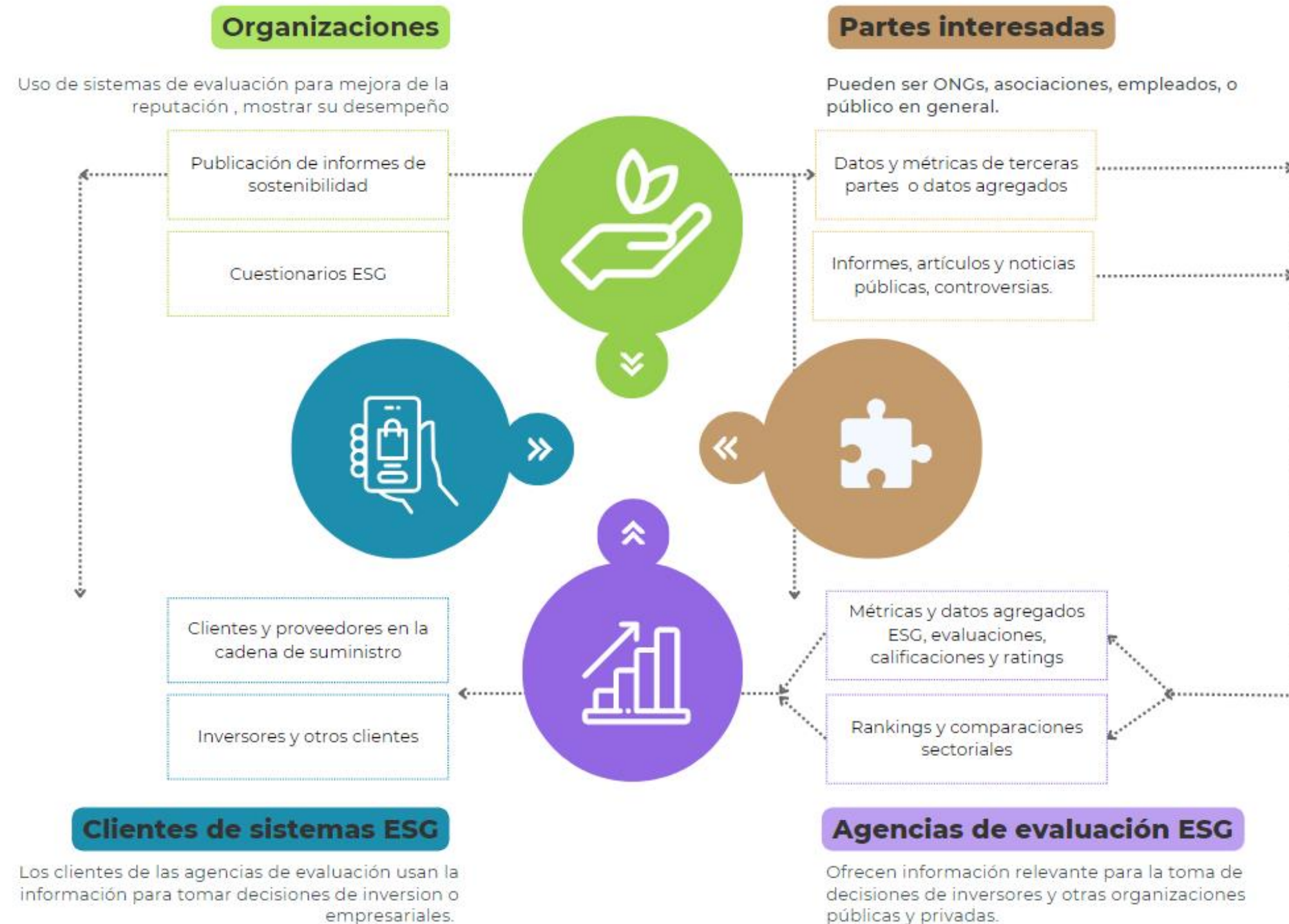
Exigencias normativas

Demanda de clientes y empresas proveedoras

Reputación e imagen corporativo

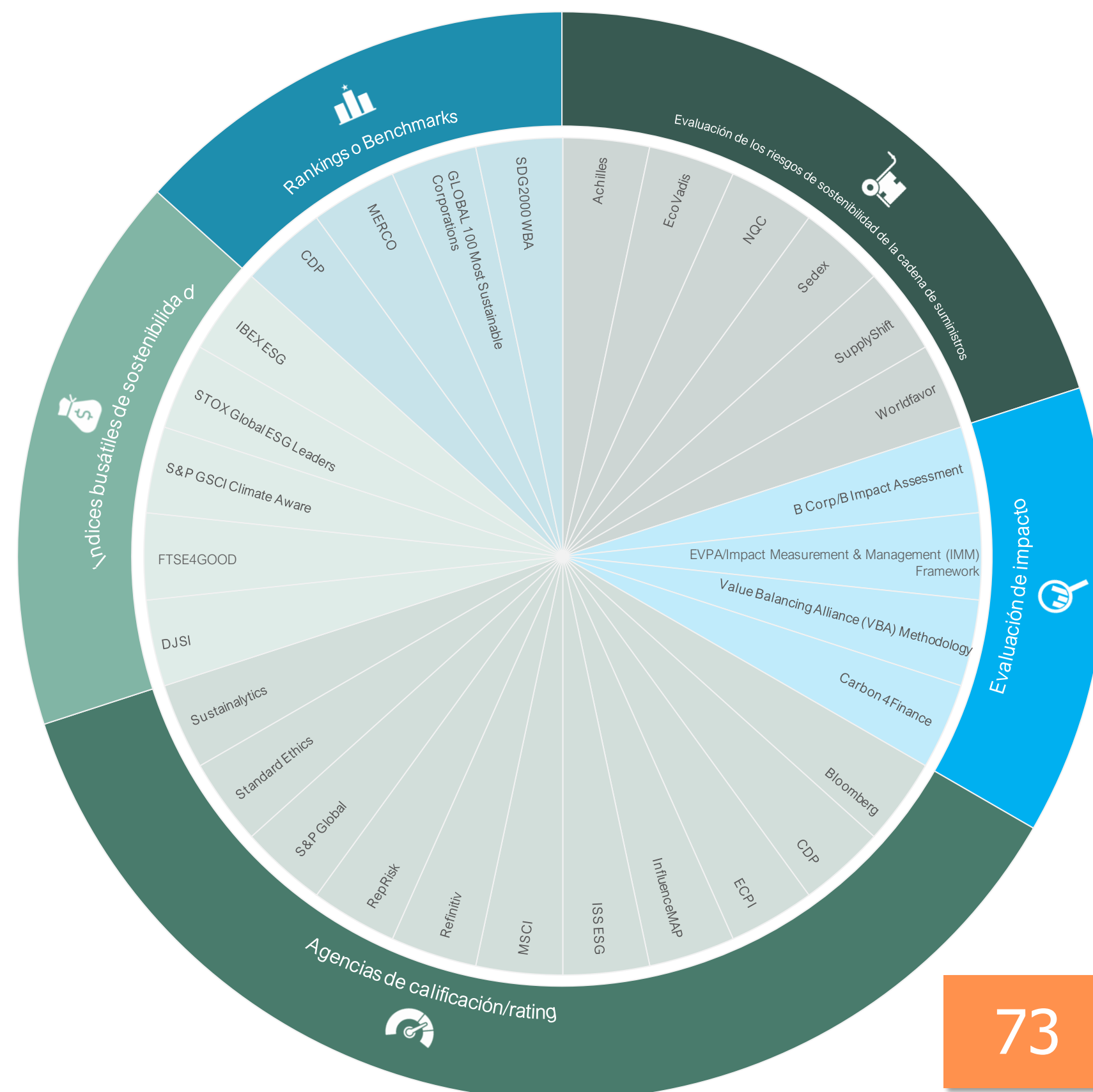
Mayor productividad y atracción de talento

Ecosistemas de evaluación ESG:



Tipologías:

- ✓ Evaluación de los riesgos de sostenibilidad de la cadena de suministro
- ✓ Evaluación de impactos
- ✓ Evaluación del riesgo donde se integran:
 - Agencias de calificación/rating
 - Índices bursátiles de sostenibilidad.
 - Rankings o Benchmarks



Tipologías:



EVALUACIÓN DE
LOS RIESGOS DE
SOSTENIBILIDAD
DE LA CADENA DE
SUMINISTRO







Sistemas de evaluación diseñados para ofrecer información dentro de la cadena de suministro, permitiendo **calificar a los proveedores** de acuerdo a su desempeño en materia de sostenibilidad.

Tipologías:



EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD DE LA CADENA DE SUMINISTRO



WEB DEL SISTEMA	AÑO CREACIÓN	OPERADOR	UTILIZADO POR	SECTOR	ACCESO A METODOLOGÍA	FUENTE	COMUNICACIÓN EXTERNA	VERIFICACIÓN
	1990	Achilles	Compradores y proveedores	Principalmente utilities	Parcial	Cuestionario al proveedor con aporte de documentación	Privada	No pero incluye servicio de auditoría
	2007	EcoVadis	Compradores y proveedores	General	Parcial	Cuestionario a la empresa y fuentes externas independientes	Privada	No
	2003	NQC	Compradores y proveedores	Principalmente para automoción y aerospacial	Parcial	Cuestionario al proveedor con aporte de documentación	Privada	No
	2004	Supplier Ethical Data Exchange	Compradores y proveedores	General	Baja	Cuestionario al proveedor	Privada	No pero incluye servicio de auditoría
	2012	SupplyShift	Compradores y proveedores	Industrial, belleza y cuidado personal, tecnología y electrónica, moda, farmacia, alimentos y bebidas y venta por meno	Parcial	Cuestionario al proveedor con aporte de documentación	Privada	No pero incluye servicio de auditoría
	2016	Worldfavor	Inversores y empresas	General	Baja	Cuestionario a la empresa	Privada	No

Tipologías:



EVALUACIÓN DE
IMPACTO

Sistemas orientados a **cuantificar los impactos generados por una empresa** en materia ESG y promover su compromiso a largo plazo mediante mecanismos de seguimiento y supervisión.

Tipologías:



WEB	AÑO CREACIÓN	OPERADOR	UTILIZADO POR	ÁMBITO GEOGRÁFICO	SECTOR	ACCESO A METODOLOGÍA	FUENTE	COMUNICACIÓN EXTERNA
	2006	B Lab	Empresas u organismos públicos	Mundial	Sectorial	Baja	Cuestionario a la empresa	Pública
	2007	Carbon4 Finance	Inversores	Mundial	Sectorial	Parcial	Información pública	Privada
	2004	Asociación Europea de Filantropía Empresarial (EVPA)	Inversores	Europa	Organizaciones con propósito social	Baja	No se especifica	Pública
	2019	Value Balancing Alliance	Empresas u organismos públicos	Mundial	General	Parcial	Información pública e información proporcionada por la empresa	Parcialmente pública

Tipologías:



AGENCIA DE
CALIFICACIÓN O
"RATING"

Sistemas que **miden la exposición y la gestión de una empresa** frente a los riesgos ESG y la puntúan sobre su valor de cotización. Son especialmente usados en procesos de inversión.

Tipologías:



AGENCIA DE CALIFICACIÓN O "RATING"

Bloomberg



WEB DEL SISTEMA	AÑO CREACIÓN	OPERADOR	TIPO DE OPERADOR	UTILIZADO POR	SECTOR	ACCESO A LA METODOLOGÍA	FUENTE	COMUNICACIÓN EXTERNA	VERIFICACIÓN
	2006	Bloomberg	Agencia de calificación	Inversores	Sectorial	Baja	Información pública	Privada	No
	2000	CDP - Carbon Disclosure Project	Panel de divulgación	Inversores y empresas	Sectorial	Parcial	Cuestionario a la empresa	Parcialmente pública	Si
	2001	ECPI	Asesor de inversiones	Inversores	Sectorial	Baja	Información pública	Privada	Si
	2015	InfluenceMap	Evaluación, proveedor de calificaciones	Inversores y empresas	General	Parcial bajo registro	Información pública	Publica	Si
	1985	Institutional Shareholder Services	Proveedor de calificaciones	Inversores y empresas	Sectorial	Parcial	Información pública	Privada	No
	1999	MSCI - Morgan Stanley Capital International	Proveedor de calificaciones	Inversores	Sectorial	Parcial bajo registro	Información pública	Privada	No
	2002	LSEG-London Stock Exchange Group	Evaluación, proveedor de calificaciones	Inversores	Sectorial	Parcial	Información pública	Privada	No
	1998	RepRisk	Evaluación de riesgos	Inversores	General	Parcial	Información pública	Privada	No
	1999	S&P Global	Evaluación, proveedor de calificaciones	Inversores	Sectorial	Parcial	Encuesta a la empresa e información pública	Publica	No
	2002	Standard Ethics	Agencia de calificación	Empresas contratantes	General	Baja	Información pública	Privada	No
	1992	Sustainalytics	Investigación y evaluación	Inversores	Sectorial	Parcial, bajo registro	Información pública	Pública	No

Tipologías:



ÍNDICES
BURSÁTILES DE
SOSTENIBILIDAD

Sistemas que evalúan el comportamiento en materia ESG de las **compañías que cotizan en bolsa** y cuyo desempeño es destacable. Estos índices son referencia para los inversores interesados en identificar oportunidades de inversión sostenibles.

Tipologías:



MEMBER OF
Dow Jones Sustainability Indices
In Collaboration with RobecoSAM



FTSE4Good

S&P Global

STOXX

WEB DEL SISTEMA	AÑO CREACIÓN	OPERADOR	UTILIZADO POR	ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	ACCESO A LA METODOLOGÍA	FUENTE	COMUNICACIÓN EXTERNA
	1999	S&P Global/RobecoSAM	Inversores, empresas y organismos públicos	ESG	Parcial	Cuestionario a la empresa	Pública
	2001	FTSE Russell	Empresas e inversores	ESG	Parcial	Información pública	Privada
	2023	<u>S&P Global</u>	Empresas e inversores	E	Parcial	Datos de S&P Global Commodity	Pública
	2011	Qontigo	Empresas e inversores	ESG	Parcial	Información pública	Parcialmente pública
	2023	Bolsas y Mercados Españoles	Empresas e inversores	ESG	No	Información pública	Pública

Tipologías:



Sistemas que **comparan el comportamiento** en materia ESG de las empresas con otras empresas, habitualmente del mismo sector, elaborando listas y ránkingos con aquellas con mejor desempeño.

Tipologías:



RANKINGS O BENCHMARKS



WEB DEL SISTEMA	AÑO CREACIÓN	OPERADOR	TIPO DE OPERADOR	UTILIZADO POR	SECTOR	ACCESO A LA METODOLOGÍA	FUENTE	COMUNICACIÓN EXTERNA	VERIFICACIÓN
	2000	CDP - Carbon Disclosure Project	Panel de divulgación	Empresas contratantes	Sectorial	Parcial	Cuestionarios propios	Privada	No
	2000	MERCO - monitor empresarial de reputación corporativa	Monitor de evaluación	Inversores y empresas	General	Parcial	Información pública	Pública	Proceso verificado por terceros norma ISAE300
	2005	Corporate Knights	Portal de noticias	Inversores	General	Parcial	Información pública e información adicional por la compañía	Pública	No
	2018	World Benchmarking Alliance	Asociación	Inversores y empresas	Sectorial	Baja	Información pública	Pública	No

Fichas para cada sistema:

¿Qué es?

Metodología

Grado de adopción global y en la CAPV y accesibilidad para pymes

Achilles

ESG



¿Qué es?

Es un sistema de precalificación de proveedores para 11 sectores principales de ámbito geográfico mundial: automoción, construcción, bienes de consumo, telecomunicaciones, minería, sector público, oil & gas, servicios industriales, tecnología, transporte y utilities. Achilles evalúa a los proveedores en base a aspectos ambientales, sociales y de comunidad, gobierno de la organización y contratación sostenible, lo que permite a los compradores conocer y analizar el riesgo de su cadena de suministro en los tres ámbitos ESG.

Achilles evalúa a los proveedores por medio de un formulario online con el que cuantifica su posición relativa en el mercado en base a los siguientes criterios:

Aspectos ambientales	Aspectos sociales y de comunidad	Buen Gobierno	Contratación sostenible
Gestión ambiental, biodiversidad, cambio climático, economía circular y uso sostenible de los recursos	Gestión de la diversidad, igualdad, conciliación laboral y la seguridad y bienestar en el trabajo	Políticas de responsabilidad (disposición pública), liderazgo en sostenibilidad, compromisos con la agenda 2023 y ODS, derechos humanos y ética e integridad de la organización	Plataforma multifuncional dónde conocer a fondo el proceso de compras y supervisar los datos de rendimiento de los proveedores

Una vez el comprador ha contactado con Achilles y le ha facilitado la información necesaria acerca de su cadena de suministro, Achilles se encarga de realizar un envío de la solicitud de inscripción a cada proveedor. El proveedor podrá acceder al "Portal del Proveedor" para cumplimentar el cuestionario junto con la documentación requerida, pudiendo también compartir certificados de sistemas de calidad o gestión medioambiental. Este cuestionario únicamente es adaptable al sector al que pertenece el proveedor.

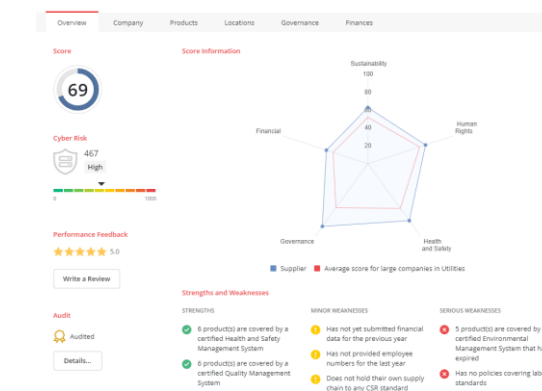
Una vez cumplimentado el cuestionario, un grupo de expertos de Achilles valida la documentación y puntúa a los proveedores de 0 a 100. Los proveedores que obtienen una puntuación inferior al 50 % realizan una serie de reuniones de desarrollo con Achilles con el objetivo de verificar las respuestas. Tras esto se genera un Informe y un Plan de Oportunidades de Mejora y se presentan los datos tanto al proveedor como al comprador de manera gráfica.

Adicionalmente al proceso de evaluación, Achilles ofrece servicios de auditoría y ayuda a sus clientes a obtener la certificación CEMARS (Carbon & Energy Management and Reduction Scheme). También se reconoce a través de CDP (Carbon Disclosure Project) y está aprobado por la Agencia de Medio Ambiente de Reino Unido.

Sistema de puntuación

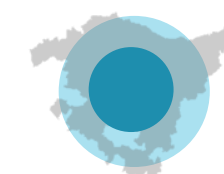
Achilles cuenta con un sistema de puntuación mixto (americano e inglés) y con un sistema de reconociendo a través de medallas: Platinum (A+), Gold (A) y Silver (B).

A+	Puntuación entre 96 y 100	Platinum
A	Puntuación entre 75 y 95	Gold
B	Puntuación entre 50 y 74	Silver
C	Puntuación entre 25 y 49	
D	Puntuación entre 0 y 24	



METODOLOGÍA

Penetración en la CAPV



Grado de adopción a nivel global



Accesibilidad para pymes



Índice

01 De los ODS a la ESG: Conceptos básicos para la sostenibilidad empresarial

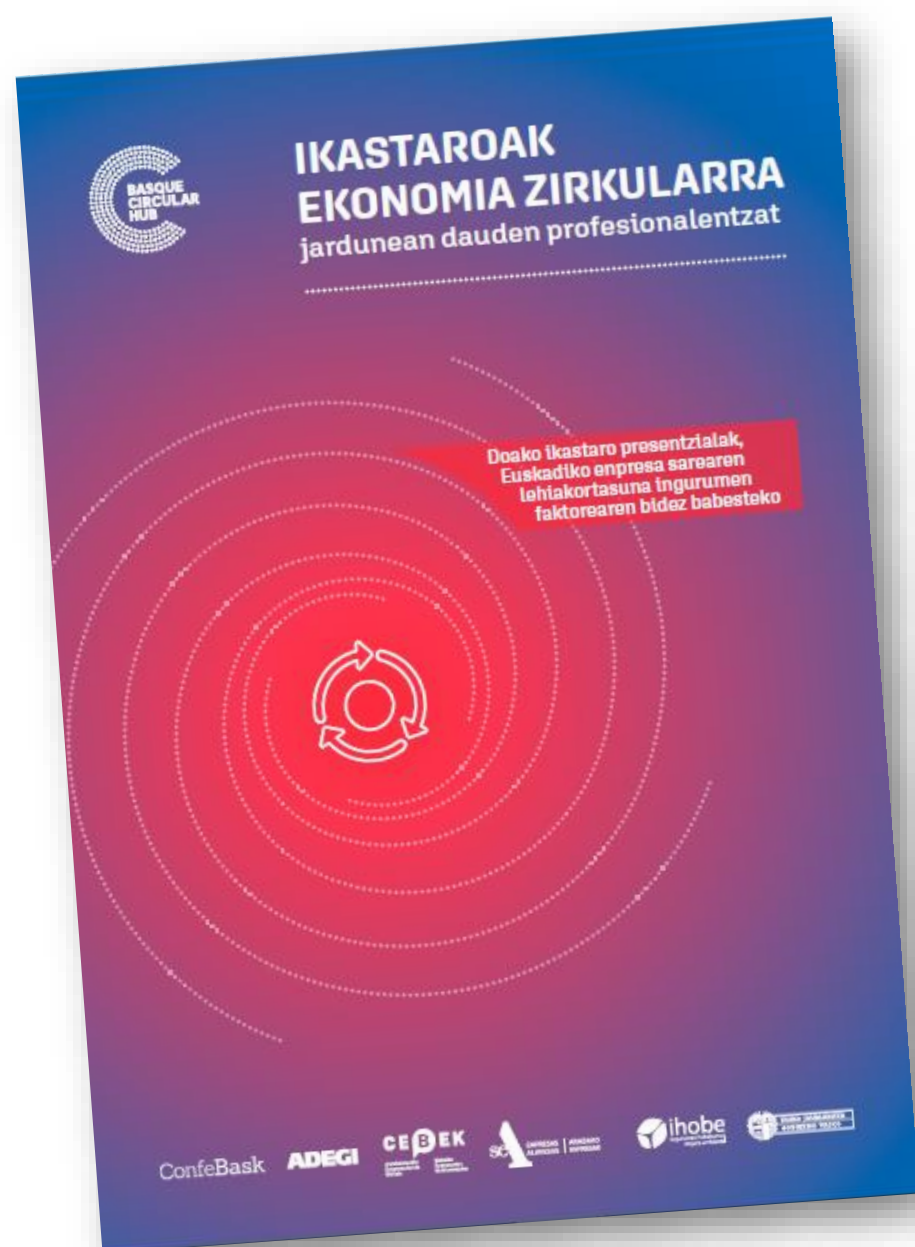
02 Nuevo marco legal al nivel europeo: de la CSRD a la CSDDD

03 ¿Cómo reportar en sostenibilidad? Las NEIS y su versión para PYMEs

04 Reporting ESG. Presentación de la nueva guía de Ihobe

05 ¿Cómo saber más? Nuevas actividades formativas de Ihobe

Cursos 2024 de Economía Circular para profesionales en activo:



1.240



Profesionales formados/as
2022-2023

- ✓ **Orientados a las necesidades** de las empresas (teórico-prácticos)
- ✓ **Gratuitos y abiertos**
- ✓ **Presenciales**
- ✓ Duración entre **2 y 4 horas**

En colaboración con





CURSOS 2024 ECONOMÍA CIRCULAR para profesionales en activo

Cursos gratuitos y presenciales
para apoyar la competitividad del
tejido empresarial de Euskadi
a través del factor ambiental



HUELLA DE CARBONO Y ESTRATEGIAS DE DESCARBONIZACIÓN



- MÓDULO 1** Cálculo de la huella de carbono de ORGANIZACIÓN
- MÓDULO 2** Cálculo de la huella de carbono de PRODUCTO o SERVICIO
- MÓDULO 3** Open LCA: calcula factores propios para completar tu huella de carbono de organización o producto

TRASPARENCIA Y POSICIONAMIENTO AMBIENTAL



- MÓDULO 1** Implicaciones de la Directiva de Información Corporativa en Sostenibilidad
- MÓDULO 2** El principio de la DILIGENCIA DEBIDA y sus implicaciones para la empresa
- MÓDULO 3** Reporting ESG: actividades de calificación ambiental, social y de gobernanza para empresas

ECODISEÑO PARA UNA ECONOMÍA CIRCULAR



- MÓDULO 1** El ecodiseño de envases en el nuevo marco regulatorio
- MÓDULO 2** Ecodiseño circular y nuevos requisitos de circularidad en productos
- MÓDULO 3** Cómo evaluar aspectos de circularidad en el diseño y desarrollo de productos. La nuevas normas europeas de eficiencia de materiales
- MÓDULO 4** El pasaporte digital de producto

FINANZAS SOSTENIBLES



- MÓDULO 1** Implicaciones de la TAXONOMÍA EUROPEA de finanzas sostenibles

MATERIAS PRIMAS Y GESTIÓN DE RESIDUOS



- MÓDULO 1** Nuevo marco jurídico para los productos de construcción y oportunidades derivadas de la gestión de RCDs (residuos de construcción y demolición)



ConfeBask

ADEGI

CEBEEK
Confederación
Empresarial de
Bizkaia

se EMPRESAS
ALAVESAS | ARABAKO
ENTRESAK

ihobe
ingurumen hobekuntza
mejora ambiental

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO



CURSOS 2024 ECONOMÍA CIRCULAR

para profesionales en activo



Confederación
Empresarial de
Bizkaia

Bizkaiko
Enpresarien
Konfederazioa

TRASPARENCIA Y POSICIONAMIENTO AMBIENTAL

MÓDULO 1

Implicaciones de la Directiva de Información Corporativa en Sostenibilidad

			CEBEK
3 h	SESIÓN 1 Aspectos básicos de la Directiva de Información Corporativa en materia de Sostenibilidad	Se analizarán el contexto normativo europeo y nacional, los requisitos de la directiva y las implicaciones para las empresas. Se detallará el concepto de doble materialidad, las obligaciones del reporte y la información sobre la cadena de valor. Se analizará un ejemplo práctico de Reporte no Financiero alineado con la directiva.	15-jul
3 h	SESIÓN 2 Introducción a los European Sustainability Reporting Standards (ESRS)	Los European Sustainability Reporting Standards son los estándares europeos (ESRS) que regirán los informes de sostenibilidad. Son doce estándares, alineados con GRI que ya están integrados en el marco jurídico europeo. A lo largo de la sesión se analizará cada uno de los estándares y se identificará la información a reportar, así como las métricas y metodologías para los ambientales. Como novedad adicional, la información deberá estar sujeta a verificación por un experto independiente. Los ESRS consideran las leyes europeas existentes y las iniciativas europeas e internacionales sobre informes de sostenibilidad, facilitando la interoperabilidad con varias normas como ISSB, TCFD y GRI, para evitar dobles esfuerzos en divulgación para las empresas.	16-jul
3 h	SESIÓN 3 Nuevas normas europeas en materia de reporte en sostenibilidad para PYMEs	Dentro de los trabajos vinculados a la Directiva sobre información corporativa en materia de sostenibilidad, el EFRAG debe de desarrollar la norma para las pymes que son entidades de interés público. Estas normas, actualmente en fase de borrador, tienen previsto entrar en vigor el 1 de enero de 2026 con una cláusula de exclusión adicional de dos años. Su objetivo es establecer requisitos de información que sean proporcionados y pertinentes a la escala y complejidad de las actividades y a las capacidades y características de las pymes. El primer grupo de ESRS abarca otras normas internacionales, enfatizando la gran importancia de enfrentar el cambio climático, obligando a las empresas dentro de su ámbito de aplicación, a divulgar información sobre gobernanza, estrategia, gestión de impactos, riesgos y oportunidades, métricas y objetivos relacionados con cambio climático independientemente del juicio de las empresas sobre su materialidad.	17-jul



CURSOS 2024 ECONOMÍA CIRCULAR para profesionales en activo



Confederación
Empresarial de
Bizkaia

Bizkaiko
Enpresarien
Konfederazioa

TRASPARENCIA Y POSICIONAMIENTO AMBIENTAL

MÓDULO 2

El principio de la DILIGENCIA DEBIDA y sus implicaciones para la empresa

			CEBEK
3 h	SESIÓN 1 Aspectos básicos de la diligencia debida	La directiva de diligencia debida obliga a las grandes empresas que tengan más de 500 empleados y un volumen de negocios mundial neto superior a 150 millones de euros a establecer procesos y medidas para detectar, prevenir, mitigar y eliminar impactos negativos, reales o potenciales, contra el medioambiente o los derechos humanos, en cualquier punto de su cadena de valor. Las obligaciones que deberán gestionar y reportar las empresas conforman todo un proceso, que comienza en la integración de la diligencia debida en las políticas corporativas, para identificar, prevenir, mitigar y eliminar los impactos negativos, y prosigue en el reporte y su seguimiento. La Directiva también establece normas sobre sanciones y la responsabilidad civil en caso de incumplimiento de dichas obligaciones. Exige a las empresas que adopten un plan que garantice que su modelo de negocio y su estrategia sean compatibles con el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático.	19-sep
3 h	SESIÓN 2 ¿Cómo aplicar la diligencia debida en mi organización?	A partir de los aspectos básicos presentados en la primera sesión, la segunda versará en establecer una propuesta de trabajo para aplicar los principios de la futura directiva en una organización.	20-sep



CURSOS 2024 ECONOMÍA CIRCULAR

para profesionales en activo



Confederación
Empresarial de
Bizkaia

Bizkaiko
Enpresarien
Konfederazioa

TRASPARENCIA Y POSICIONAMIENTO AMBIENTAL

MÓDULO 3

Reporting ESG: actividades de calificación ambiental, social y de gobernanza para empresas

			CEBEK
3 h	SESIÓN 1 Marco de referencia y tendencia en las políticas europeas en materia de ESG	La primera de las sesiones tendrá un carácter introductorio al concepto y sus implicaciones de la ESG para empresas. Describirá los conceptos existentes, sus usos potenciales y los objetivos previstos con su desarrollo.	26-sep
3 h	SESIÓN 2 Principales actividades de calificación ESG	En el contexto de la evaluación de sostenibilidad, existen diversos estándares y marcos de referencia que sirven como guías para medir, comunicar y gestionar aspectos ambientales, sociales y de gobernanza. En esta sesión se presentarán y explicarán algunos de los estándares más relevantes y reconocidos que se utilizan como puntos de referencia en muchas evaluaciones de sostenibilidad.	27-sep



CURSOS 2024 ECONOMÍA CIRCULAR para profesionales en activo



FINANZAS SOSTENIBLES

MÓDULO 1

Implicaciones de la TAXONOMÍA EUROPEA de finanzas sostenibles

			CEBEK	ADEGI
4 h	SESIÓN 1 Implicaciones de la TAXONOMÍA EUROPEA de finanzas sostenibles	En la sesión, habrá una primera parte explicativa de la normativa y una parte práctica aplicando la guía para la aplicación de la taxonomía europea para finanzas sostenibles de lhobe en la que las empresas podrán hacer una identificación de si sus actividades son elegibles y una identificación de la información necesaria para calcular su grado de alineamiento.	04-Oct	Oct-nov

CEBEK

Confederación
Empresarial de
Bizkaia

Bizkaiko
Enpresarien
Konfederazioa

ADEGI



EKOSTEGUNA

EKONOMIA ZIRKULARRAREN OSTEGUNA
JUEVES DE ECONOMÍA CIRCULAR

La evaluación de la sostenibilidad a lo largo de la cadena de suministro: presentación de la nueva guía de Ihobe en materia de reporting ESG

27
Jun.

Pasaporte digital de producto: nuevo instrumento de información ambiental y de trazabilidad del producto

12
Sep.

Nuevo reglamento europeo de envases y medidas asociadas para reducir, reutilizar y reciclar los envases

19
Sep.

Nueva Ley de materias primas críticas y los efectos derivados de su vulnerabilidad

26
Sep.

La incorporación de **materias primas secundarias en el sector de construcción** como sustitutos de materias primas vírgenes

03
OCT.

10
Oct.

Digitalización y economía circular: el camino hacia la doble transición aplicada a la actividad empresarial

17
Oct.

Reciclado in situ de firmes de carretera: Contexto, perspectivas y activación en Euskadi

24
Oct.

European Sustainability Reporting Standards (ESRS): herramientas para la directiva de información corporativa en sostenibilidad

07
Nov.

El principio de la diligencia debida: los requisitos de la nueva directiva europea y sus implicaciones para las Pymes

14
Nov.

La adecuación a la taxonomía europea en base a los seis objetivos medioambientales

Convocatorias del Plan de Ayudas a Pymes 2024 relacionadas:



- **AYUDAS PROYECTOS MEDIO AMBIENTE:** 5.000.000 € (convocatoria cerrada)
- **AYUDAS DE INNOVACIÓN EN ECONOMÍA CIRCULAR:** 1.000.000 € (sin publicar)
- **PYME CIRCULAR:** 1.000.000 € (sin publicar)
- **DESCARBONIZACIÓN EN LA INDUSTRIA:** 20.000.000 € (abierta hasta el 20 de junio)

www.ihobe.eus



EKOSTEGUNA

EKONOMIA ZIRKULARRAREN OSTEGUNA

